



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de junio del 2008
No. 104

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
DE DESARROLLO SOCIAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1705, 1904, 591-A1, 1899, 1900, 1901, 1902, 1800,
416-B1, 557-A1, 598-A1, 462-B1, 463-B1, 1828, 1829, 1834, 1824,
1809, 1890, 1903, 1802, 635-A1, 1894 y 417-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1847, 1913, 1891, 1909,
1912, 1892, 1848, 1831, 1814, 461-B1, 600-A1, 1654 y 1980.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ABRIL DE 2008

© Derechos Reservados.

Primera Edición, 2008

Gobierno del Estado de México.

Secretaría de Desarrollo Social.

Impreso y hecho en Toluca, Méx.

Printed and Made in Toluca, Méx.

Cuenta de Correo Electrónico: uasuntosjuridicos_sedesem@mail.edomex.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización exprefesa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	I

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	II
OBJETIVO GENERAL	III
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS (MAPA DE PROCESOS)	IV
RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	V
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	VI
Generación y Ejecución de Programas de Desarrollo Social en favor de la Población más Vulnerable de la Entidad	
Generación de Acuerdos para el Desarrollo Social de la Entidad en las Sesiones de los Consejos y Comités.	215000000 /01 - 01 de 08
Gestión de Audiencias.	215000000 /02 - 01 de 09
Gestión de Solicitudes o Inquietudes presentadas en la Oficina del C. Secretario de Desarrollo Social.	215000000 /03 - 01 de 08
Planeación y Coordinación de las Giras de Trabajo del C. Secretario por las Regiones del Estado.	215000000 /04 - 01 de 07
Gestión y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social en Pro de Grupos Vulnerables de la Entidad.	215000000 /05 - 01 de 09
SIMBOLOGÍA	VII
REGISTRO DE EDICIONES	IX
DISTRIBUCIÓN	X
VALIDACIÓN	XI

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	II

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual de procedimientos documenta los métodos de trabajo que emplea la Oficina del C. Secretario de Desarrollo Social para la generación de los bienes y servicios que demandan sus usuarios internos o externos. La identificación e interacción de procesos clave de la organización, los insumos y los resultados que se obtienen, la descripción de los procedimientos, las políticas, las responsabilidades, el diagrama de procesos, los mecanismos de coordinación y comunicación, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de esta unidad administrativa.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	III

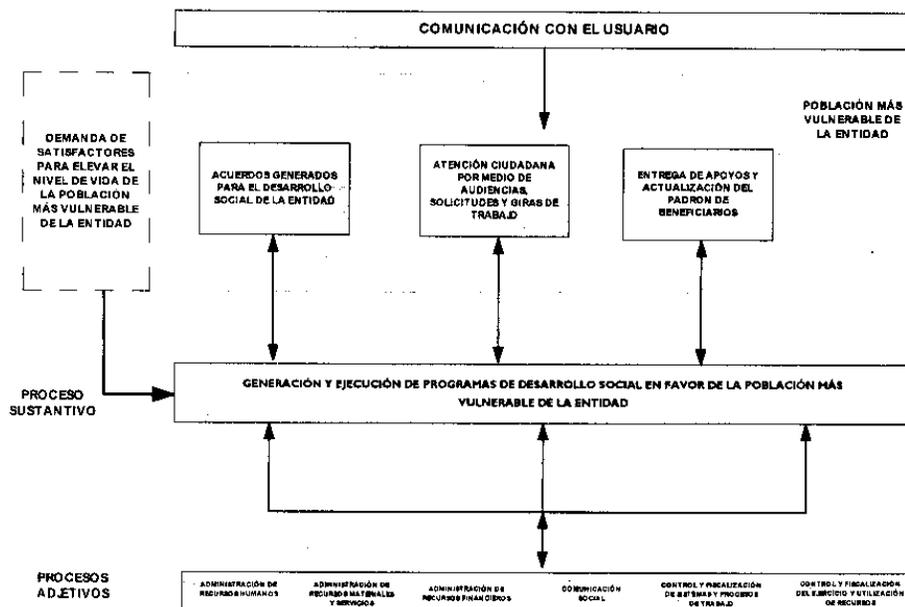
OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la formalización y estandarización de los procesos y procedimientos de trabajo, con el objeto de fortalecer la operación y funcionamiento de la Oficina del C. Secretario, en beneficio de la población más vulnerable de la entidad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	IV

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	V

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**Proceso 1**

Generación y Ejecución de Programas de Desarrollo Social en favor de la Población más Vulnerable de la Entidad: de la solicitud de apoyo y la generación de acuerdos para su atención, a la ejecución de programas y acciones de desarrollo social.

Procedimientos:

- Generación de Acuerdos para el Desarrollo Social de la Entidad en las Sesiones de los Consejos y Comités.
- Gestión de Audiencias.
- Gestión de Solicitudes o Inquietudes presentadas en la Oficina del C. Secretario de Desarrollo Social.
- Planeación y Coordinación de las Giras de Trabajo del C. Secretario por las Regiones de la Entidad.
- Gestión y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social en Pro de Grupos Vulnerables de la Entidad.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	VI

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000/01
	Página:	

PROCEDIMIENTO: GENERACIÓN DE ACUERDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA ENTIDAD EN LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS.

OBJETIVO:

Elevar y extender la participación de los sectores y organizaciones de la sociedad civil, así como de ciudadanos, en la planeación y seguimiento de acciones, obras y programas de desarrollo social mediante la generación de acuerdos en las sesiones de los Consejos y Comités de la Secretaría de Desarrollo Social.

ALCANCE:

Aplica a los diversos sectores de la población, legislaturas federal y local, organizaciones civiles y ciudadanos, interesados en participar en la planeación y seguimiento de acciones, obras y programas de desarrollo social en el Estado de México e integrantes de los diversos Consejos y Comités de la Secretaría de Desarrollo Social.

Aplica al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y servidores públicos que intervengan en las sesiones de los diversos Consejos y Comités de la Secretaría.

REFERENCIAS:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Título Tercero de la Población, Capítulo Segundo, artículo 29, fracción V y Título Cuarto del Poder Público del Estado, Capítulo Tercero del Poder Ejecutivo, Sección Segunda de las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado, artículo 78). Gaceta del Gobierno, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Capítulo Tercero, de la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, artículo 22, fracción XIV). Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Título Tercero, De la Sociedad Organizada, Capítulo I, de la Participación Social, artículos 26, 27, 28, 29 y 30). Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2004.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Capítulo Sexto, de la Sociedad Organizada, artículo 31, fracción IV). Gaceta del Gobierno, 4 de mayo de 2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. (Capítulo II, De las atribuciones del Secretario, artículos 5 y 6, Fracción VI). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.

Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, Secretaría de Desarrollo Social). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.

RESPONSABILIDADES:

La Oficina del C. Secretario es la responsable de sesionar para generar acuerdos que permitan mantener el avance en los planes, programas, proyectos y acciones que se derivan de la estrategia de desarrollo social que se impulsa en la Entidad.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, deberá:

- Presidir las sesiones de los diferentes Consejos y Comités de la Secretaría.
- Instruir a través de los Secretarios Técnicos, la elaboración de las convocatorias para las sesiones de los diferentes Consejos y Comités de la Secretaría.

Los Secretarios Técnicos deberán:

- Preparar y someter a consideración del titular de la Secretaría de Desarrollo Social las carpetas con la convocatoria, el orden del día y fecha de las sesiones, así como la información necesaria de los diferentes Consejos y Comités de la Secretaría.
- Coordinar las sesiones de los Consejos y Comités de la Secretaría.
- Registrar los acuerdos derivados de las sesiones de los diferentes Consejos y Comités y realizar su seguimiento.

Los integrantes de los Consejos y Comités de la Secretaría de Desarrollo Social e invitados especiales, deberán:

- Asistir a las sesiones de los Consejos y Comités de la Secretaría de Desarrollo Social en las fechas, horas y lugares en que fueron convocados.
- Participar activamente en las Sesiones de los Consejos y Comités para la generación de acuerdos.

DEFINICIONES:

ACTA DE SESIÓN: Es el documento que registra los eventos más sobresalientes que suceden durante el desarrollo de las sesiones y de manera particular los acuerdos que se establecen.

CONVOCATORIA: Documento que se hace llegar a cada uno de los integrantes de los consejos y comités y que contiene la fecha, la hora y el lugar en donde se realizará la sesión, así como el orden del día que se desahogará durante su desarrollo.

INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS Y COMITÉS:	Miembros de sectores, legislaturas federal y local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados en participar en la planeación y seguimiento de acciones, obras y programas de desarrollo social.
INVITADOS A LOS CONSEJOS Y COMITÉS:	Invitados especiales que se estima pueden hacer aportaciones para los trabajos de los Consejos y Comités de la Secretaría, los cuales tienen únicamente derecho a voz y son los integrantes de los poderes Legislativo Federal y Local y Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, organizaciones de la sociedad civil y sectores.
CARPETA DE TRABAJO:	Documento donde se marcan las actividades y puntos a tratar durante las sesiones de trabajo de los Consejos y Comités y la información necesaria para su realización.

INSUMOS:

Instrucción del C. Secretario de Desarrollo Social para convocar a las Sesiones e integrar las carpetas de trabajo.

RESULTADOS:

Actas de sesiones de Consejos y Comités realizadas.

Acuerdos de las sesiones registrados y aprobados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

Los Consejos y Comités sesionarán de acuerdo a un calendario establecido.

Las convocatorias para las sesiones ordinarias de los Consejos y Comités, deberán hacerse por escrito y realizarse en estricto cumplimiento a la normatividad jurídica administrativa aplicable; en todos los casos, deberán contar con el acuse de recibo de las convocatorias; mismas que estarán bajo resguardo y control de los Secretarios Técnicos. Respecto a las sesiones extraordinarias, se atenderán las disposiciones establecidas para ello.

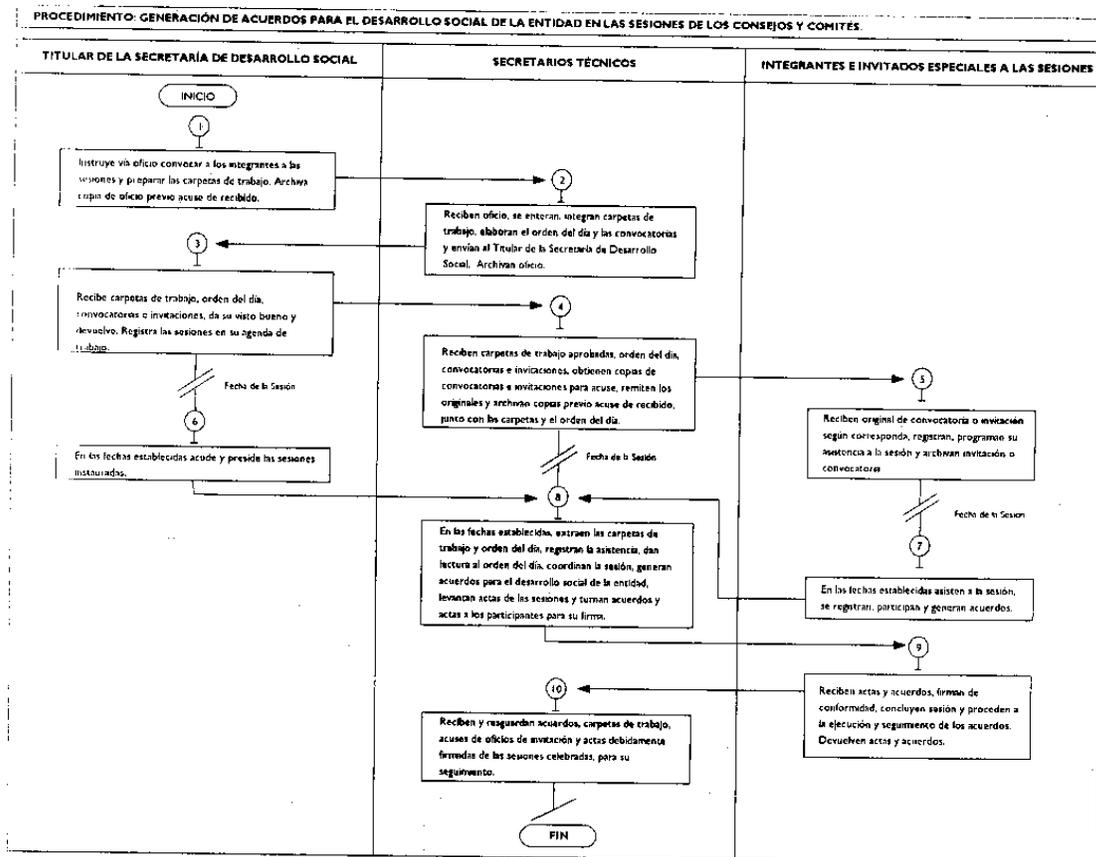
Las sesiones de los Consejos y Comités se ajustarán a los términos que establece la convocatoria respectiva, por lo que, en caso de que sus integrantes soliciten integrar un tema en el desarrollo de la sesión, deberán proponerlo con suficiente anticipación a los Secretarios Técnicos de los Consejos o Comités.

DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Instruye vía oficio a los Secretarios Técnicos de los Consejos o Comités convocar a los integrantes a las sesiones y preparar las carpetas de trabajo. Archiva copia de oficio previo acuse de recibido.
2	Secretarios Técnicos	Reciben oficio, se enteran, integran carpetas de trabajo para la realización de las sesiones, señalando fechas, lugares y horas para las sesiones; asimismo, elaboran el orden del día y las convocatorias para los integrantes e invitados especiales y envían al titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Archivan oficio.
3	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe carpetas de trabajo, orden del día, convocatorias e invitaciones, da su visto bueno y devuelve a los Secretarios Técnicos. Registra las sesiones en su agenda de trabajo y espera las fechas para acudir y presidir las sesiones.
4	Secretarios Técnicos	Reciben carpetas de trabajo aprobadas, orden del día, convocatorias e invitaciones, obtienen copias de convocatorias e invitaciones para acuse, remiten los originales a los integrantes e invitados a la sesión y archivan copias previo acuse de recibido, junto con las carpetas y el orden del día. Esperan las fechas de las sesiones.

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
5	Integrantes e invitados especiales a las sesiones	Reciben original de convocatoria o invitación según corresponda, registran, programan su asistencia a la sesión y archivan invitación o convocatoria y esperan las fechas de las sesiones.
6	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	En las fechas establecidas acude y preside las sesiones instauradas.
7	Integrantes e invitados especiales a las sesiones	En las fechas establecidas asisten a la sesión, se registran, participan y generan acuerdos.
8	Secretarios Técnicos	En las fechas establecidas, extraen las carpetas de trabajo y orden del día, registran la asistencia de los integrantes y los invitados especiales a las sesiones de trabajo, dan lectura al orden del día, coordinan la sesión, generan acuerdos para el desarrollo social de la entidad, levantan actas de las sesiones y turnan acuerdos y actas a los participantes para su firma.
9	Integrantes e invitados especiales a la sesión	Reciben actas y acuerdos, firman de conformidad, concluyen sesión y proceden a la ejecución y seguimiento de los acuerdos. Devuelven actas y acuerdos a los Secretarios Técnicos.
10	Secretarios Técnicos	Reciben y resguardan acuerdos, carpetas de trabajo, acuses de oficios de invitación y actas debidamente firmadas de las sesiones celebradas, para su seguimiento.

DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

Indicador para medir la capacidad de respuesta a las Sesiones:

$$\frac{\text{Sesiones de Consejos y Comités realizadas anualmente}}{\text{Sesiones de Consejos y Comités programadas anualmente}} * 100 = \text{Porcentaje de sesiones de Consejos y Comités efectuadas anualmente.}$$

Registro de evidencias:

Actas de las sesiones.
Registros de asistencia a las sesiones.
Acuerdos.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000/02
	Página:	

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE AUDIENCIAS.**OBJETIVO:**

Atender a la ciudadanía que acude a la Secretaría de Desarrollo Social, mediante audiencias en las que se les escuchará y canalizará sus inquietudes y peticiones a las dependencias o unidades administrativas correspondientes de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

ALCANCE:

Aplica a la ciudadanía en general, sectores y organizaciones de la sociedad civil interesados en entrevistarse con el titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

Aplica al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y a los servidores públicos adscritos a su oficina.

Aplica a las unidades administrativas y organismos auxiliares del Sector.

REFERENCIAS:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Título Cuarto del Poder Público del Estado, Capítulo Tercero del Poder Ejecutivo, Sección Segunda de las facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, artículo 78). Gaceta del Gobierno, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Capítulo Tercero, De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, artículo 22, fracción XIV y XVI). Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo III, de la Aplicación y los Sujetos del Desarrollo Social, artículo 6). Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2004.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (Capítulo II, de las Atribuciones del Secretario, artículo 5). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.

Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, Secretaría de Desarrollo Social). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.

RESPONSABILIDADES:

La Oficina del C. Secretario es la responsable de atender a la ciudadanía que acuda a solicitar su intervención o servicios y canalizar sus peticiones e inquietudes a las diferentes unidades administrativas, organismos auxiliares sectorizados o dependencias del Gobierno del Estado de México de acuerdo a sus atribuciones.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social deberá:

- Agendar las audiencias que atenderá.
- Escuchar las inquietudes y peticiones de los ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil interesados en solicitar, participar y/o proponer acciones, atribución de la Secretaría.
- Instruir a las diferentes unidades administrativas y organismos auxiliares sectorizados que componen la Secretaría, sobre las peticiones o propuestas recibidas en audiencia.
- Canalizar a las dependencias del Gobierno del Estado de México que correspondan las inquietudes o peticiones de la ciudadanía, atendidas en audiencia de acuerdo a sus atribuciones.
- Canalizar los asuntos recibidos a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado correspondiente.

El Personal Operativo de la Secretaría deberá:

- Recibir y registrar las peticiones de audiencia.
- Determinar y relacionar las peticiones que se someterán a consideración del titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Someter la relación de peticiones de audiencia a consideración del titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Canalizar la petición a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social y dar seguimiento a las peticiones de audiencia que serán atendidas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Informar a los peticionarios la fecha en que serán atendidos por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Registrar en el Sistema de Registro de Audiencias.

Los Organismos Auxiliares Sectorizados y Unidades Administrativas de la Secretaría deberán:

- Atender y dar seguimiento a las instrucciones del titular de la Secretaría de Desarrollo Social emanadas de las audiencias.
- Informar al interesado sobre el resultado de su inquietud o petición.
- Informar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social el seguimiento de los asuntos emanados de las audiencias atendidas hasta su conclusión.

Los Ciudadanos, Sectores y Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán:

- Presentar sus inquietudes y peticiones para participar y/o proponer acciones en beneficio del desarrollo social en la Secretaría de Desarrollo Social.
- Acudir a su audiencia en la fecha, día y hora que se les notificó.

DEFINICIONES:

AUDIENCIA:	Acto del titular de la Secretaría de Desarrollo Social de escuchar a quien acude a externar sus inquietudes o peticiones.
PETICIÓN:	Solicitud verbal al titular de la Secretaría de Desarrollo Social de una acción o bien en materia de desarrollo social.
PAPELETA:	Papel que contiene datos personales del ciudadano que acude a solicitar una audiencia.

**SISTEMA DE
AUDIENCIAS:**

Conjunto integrado de procesos y programas informáticos, para el control y seguimiento de las solicitudes de audiencia.

INSUMOS:

Solicitud de Audiencia.

RESULTADOS:

Atención ciudadana.

Sistema de atención y seguimiento de audiencias.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

Las solicitudes de audiencia con el titular de la Secretaría de Desarrollo Social deberán someterse previamente a su consideración para su visto bueno.

Todas las audiencias atendidas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social se registrarán en el Sistema de Seguimiento de Audiencias.

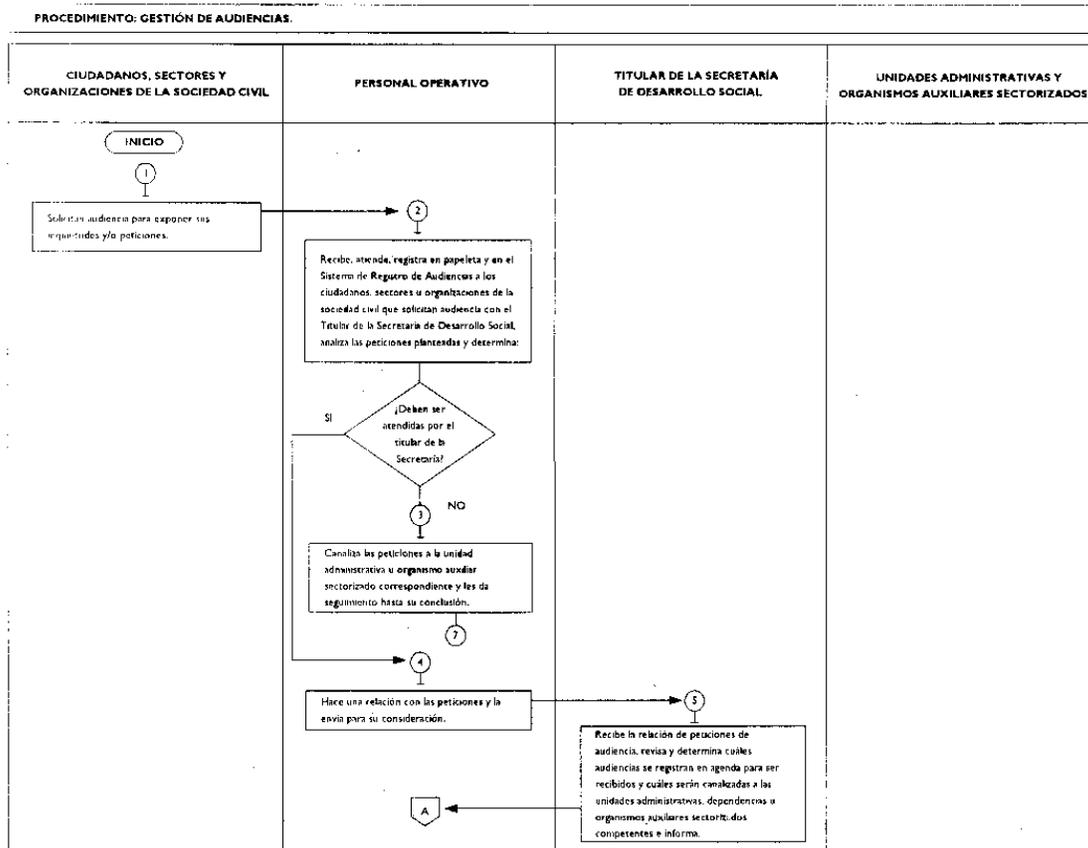
Las solicitudes de audiencia con el titular de la Secretaría de Desarrollo Social podrán realizarse por escrito o verbalmente.

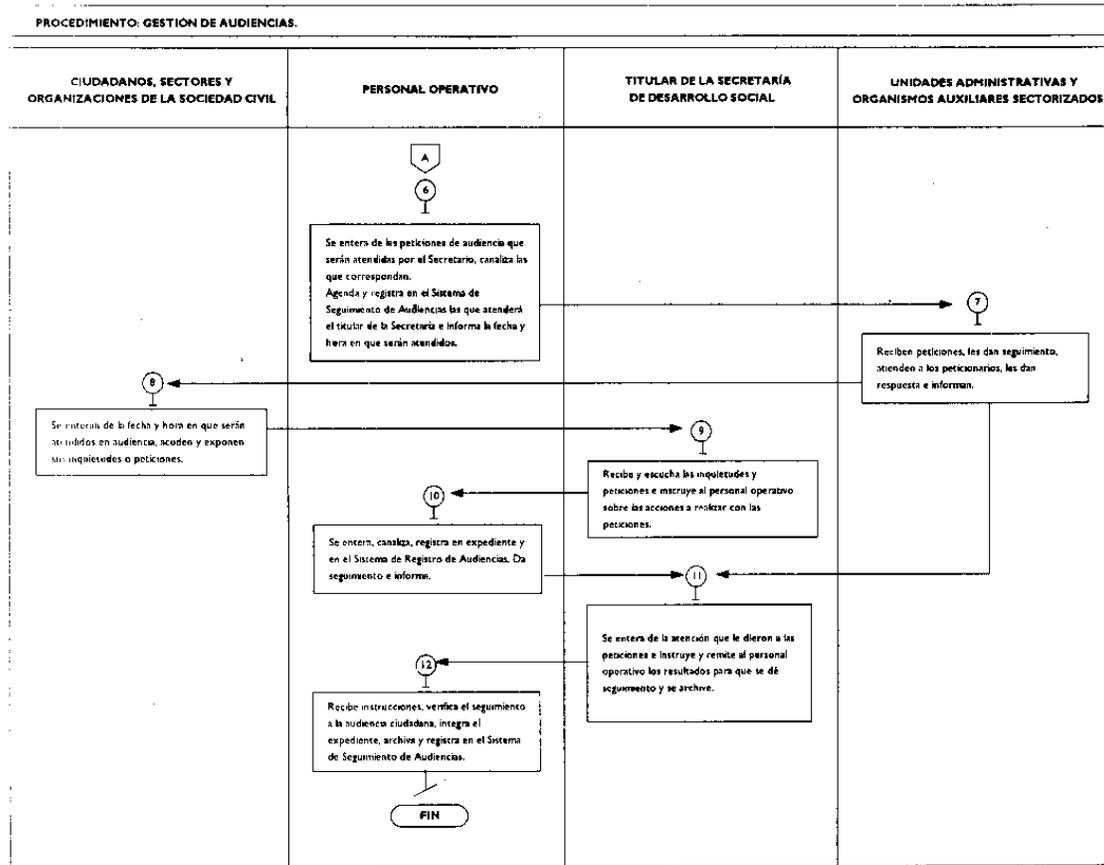
DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil	Solicitan audiencia con el titular de la Secretaría de Desarrollo Social para exponer sus inquietudes y/o peticiones.
2	Personal Operativo	Recibe, atiende, registra en papeleta y en el Sistema de Registro de Audiencias a los ciudadanos, sectores u organizaciones de la sociedad civil que solicitan audiencia con el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, analiza las peticiones planteadas y determina: ¿Deben atendidas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social?
3	Personal Operativo	No, canaliza las peticiones a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado correspondiente. Se conecta a la operación No. 7.
4	Personal Operativo	Si, hace una relación con las peticiones y la envía al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para su consideración.
5	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe la relación de peticiones de audiencia, revisa y determina cuáles audiencias se registran en agenda para ser recibidos y cuáles serán canalizadas a las unidades administrativas, dependencias u organismos auxiliares sectorizados competentes e informa al personal operativo de la Secretaría.
6	Personal Operativo	Se entera de las peticiones de audiencia que serán atendidas por el Secretario y canaliza a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado las que corresponda, agenda y registra en el Sistema de Seguimiento de Audiencias las que atenderá el titular de la Secretaría e informa a ciudadanos, sectores u organizaciones de la sociedad civil, la fecha y hora en que serán atendidos.
7	Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares Sectorizados.	Reciben peticiones de la Secretaría de Desarrollo Social; dan seguimiento, atienden a los peticionarios, les dan respuesta e informan a la Secretaría de Desarrollo Social. Se conecta con la operación 11.

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
8	Ciudadanos, sectores y/u organizaciones de la sociedad civil	Se enteran de la fecha y hora en que serán atendidos en audiencia, acuden y exponen al titular de la Secretaría de Desarrollo Social sus inquietudes o peticiones.
9	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe y escucha las inquietudes y peticiones de los ciudadanos, sectores u organizaciones de la sociedad civil interesados en solicitar, participar y/o proponer acciones en materia de desarrollo social e instruye al personal operativo sobre las acciones a realizar con las peticiones.
10	Personal Operativo	Se entera y canaliza a las unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados de la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo a sus atribuciones, registra en expediente y en el Sistema de Registro de Audiencias. Da seguimiento e informa al titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
11	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Se entera de la atención que dieron los organismos auxiliares sectorizados y unidades administrativas de la Secretaría a las peticiones de los ciudadanos, sectores u organizaciones de la sociedad civil e instruye y remite al personal operativo los resultados para que se dé seguimiento y se archive.
12	Personal Operativo	Recibe instrucciones, verifica el seguimiento a la audiencia ciudadana, integra el expediente, archiva y registra en el Sistema de Seguimiento de Audiencias.

DIAGRAMACIÓN:





MEDICIÓN:

Indicador para medir el nivel de atención:

$$\frac{\text{Audiencias atendidas mensualmente}}{\text{Audiencias solicitadas mensualmente}} * 100 = \text{Porcentaje de audiencias atendidas mensualmente.}$$

Registro de evidencias:

- Sistema de registro de audiencias
- Papeleta de audiencia

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000/03
	Página:	

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE SOLICITUDES O INQUIETUDES PRESENTADAS EN LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO:

Atender las inquietudes y peticiones de la ciudadanía que acude a la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la gestión de sus solicitudes y, en su caso, canalización a las dependencias, unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados correspondientes.

ALCANCE:

Aplica a todos los sectores, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, que soliciten apoyo u orientación de las diferentes obras, acciones y programas que la Secretaría de Desarrollo Social promueve en la Entidad.

Aplica a todos los servidores públicos de la Secretaría y a los Organismos Auxiliares Sectorizados, en el marco de sus atribuciones.

REFERENCIAS:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Título Cuarto del Poder Público del Estado, Capítulo Tercero del Poder Ejecutivo, Sección Segunda de las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado, artículo 78). Gaceta del Gobierno, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Capítulo Tercero, De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, artículo 22, fracción XIV y XVI). Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo III, de la Aplicación y los Sujetos del Desarrollo Social, artículo 6). Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2004.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (Capítulo II, De las atribuciones del Secretario, artículo 5). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.

Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, Secretaría de Desarrollo Social). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.

RESPONSABILIDADES:

La Oficina del C. Secretario es la responsable de recibir las solicitudes de la ciudadanía y canalizar sus inquietudes y peticiones a las unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados de la Secretaría, de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

El titular de la Secretaría de Desarrollo Social deberá:

- Responder a las solicitudes de los ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil interesados en pedir, participar y/o proponer acciones, atribución de la dependencia.
- Turnar los documentos recibidos a las diferentes unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a sus atribuciones.
- Canalizar a la dependencia del Gobierno del Estado de México que corresponda, los documentos recibidos de acuerdo a sus atribuciones.

El Personal Operativo de la Secretaría deberá:

- Recibir y registrar las solicitudes.
- Determinar la documentación que será puesta a consideración del titular de la Secretaría.
- Turnar el documento a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado correspondiente y dar seguimiento de aquellos que no se someten a consideración del titular de la Secretaría.
- Preparar resumen y anexar antecedentes a los documentos que serán sometidos en acuerdo al titular de la Secretaría.
- Atender las instrucciones derivadas del acuerdo con el titular de la Secretaría.
- Canalizar los documentos a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado correspondiente y dar seguimiento de acuerdo a las instrucciones del titular de la Secretaría.
- Recibir, atender e informar el seguimiento sobre los asuntos recibidos.
- Registrar el historial en el Sistema de Registro y Seguimiento de Documentos de los asuntos, hasta su conclusión.
- Mantener un archivo documental.

- Realizar reuniones de seguimiento con las unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados de la Secretaría de Desarrollo Social sobre los asuntos turnados hasta su conclusión.

Los organismos auxiliares sectorizados y unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social deberán:

- Atender y dar seguimiento a las instrucciones del titular de la Secretaría emanadas de las solicitudes, canalizando los asuntos a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado.
- Responder al interesado sobre el resultado de su solicitud.
- Informar al titular de la Secretaría el seguimiento de los asuntos emanados de las solicitudes hasta su conclusión.

DEFINICIONES:

SOLICITUD:	Documento mediante el cual se pide apoyo o propone algún asunto.
SISTEMA DE RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS:	Conjunto integrado de procesos y programas informáticos, para el control y seguimiento de la documentación recibida en la Secretaría de Desarrollo Social.

INSUMOS:

Solicitudes de los ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil.

RESULTADOS:

Atención ciudadana.

Sistema de Recepción y Seguimiento a Documentos

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Gestión de Audiencias.

POLÍTICAS:

A todas las solicitudes, peticiones o inquietudes que se reciban en la Oficina del C. Secretario de Desarrollo Social se les dará respuesta sin excepción.

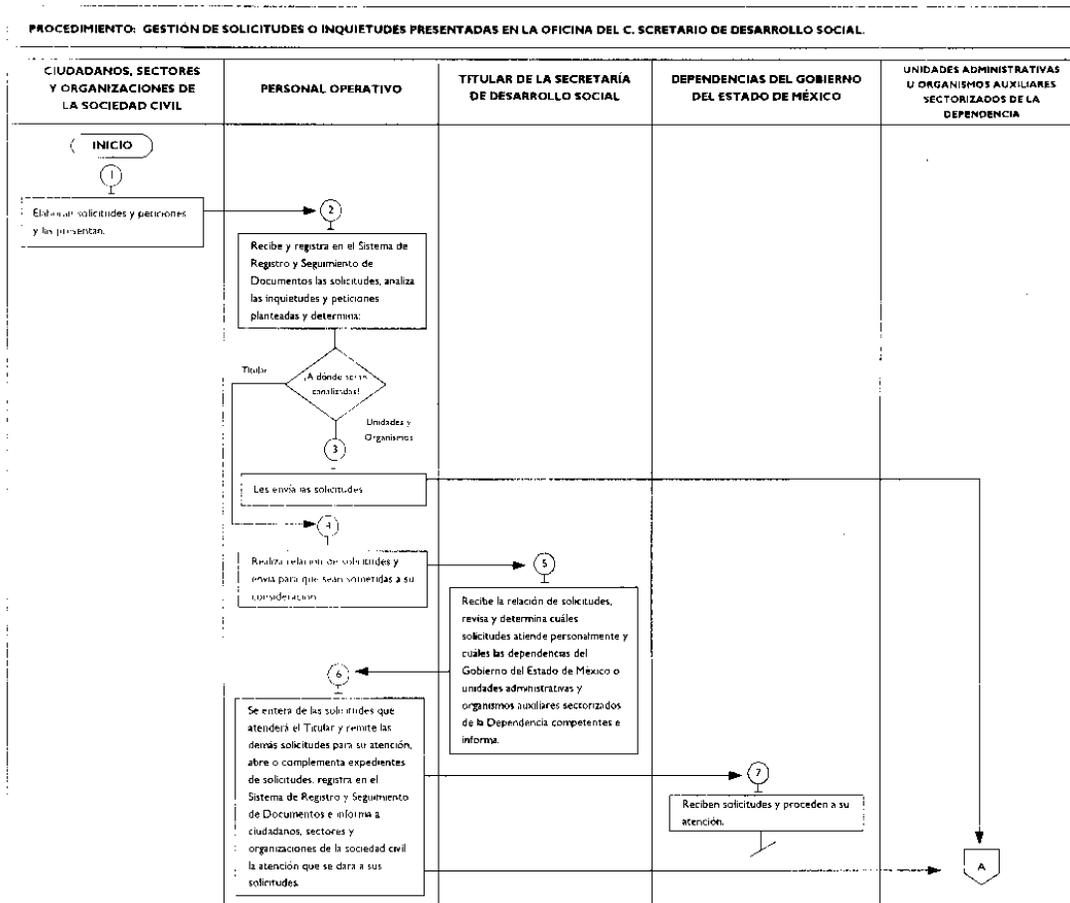
La documentación recibida en la Secretaría, deberá estar archivada y registrada.

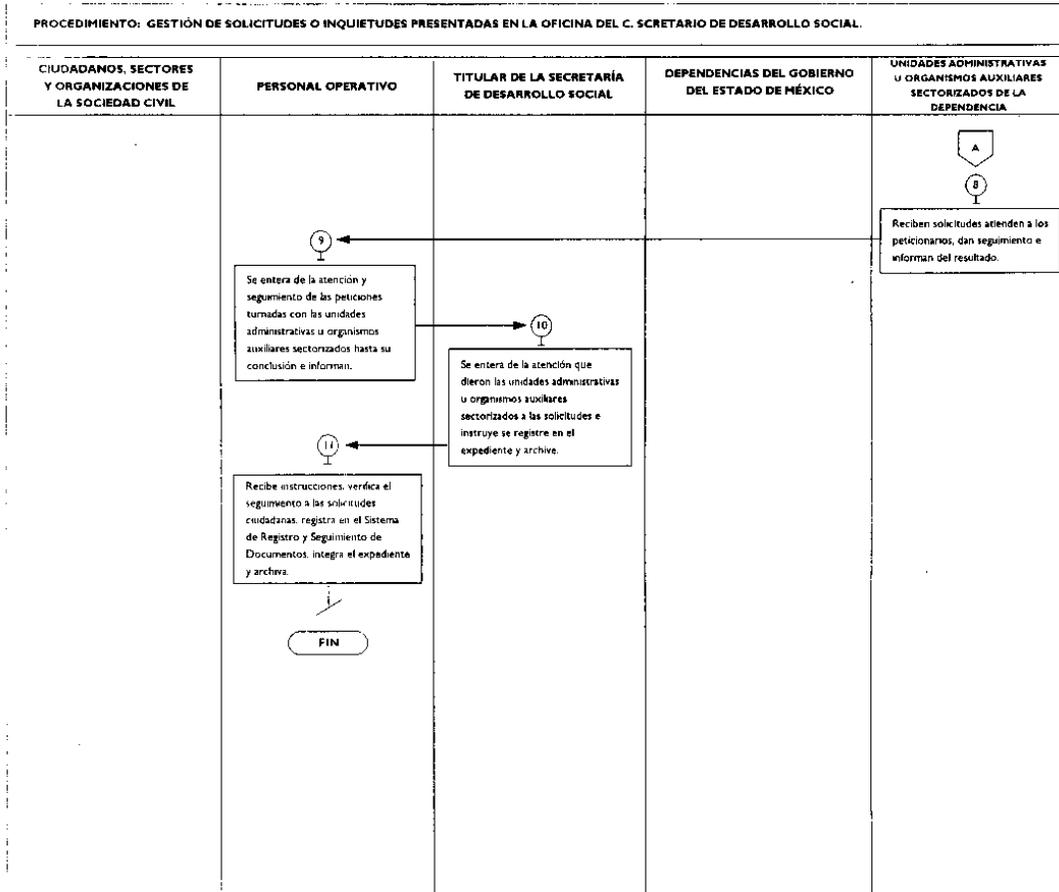
DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil	Elaboran solicitudes en las que establecen inquietudes y peticiones y las presentan ante la Secretaría de Desarrollo Social.
2	Personal Operativo	Recibe y registra en el Sistema de Registro y Seguimiento de Documentos las solicitudes de los ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil, analiza las inquietudes y peticiones planteadas y determina a dónde serán canalizadas:
3	Personal Operativo	Si las canaliza a la unidad administrativa u organismo auxiliar sectorizado correspondiente. Les envía las solicitudes y se conecta a la operación 8.
4	Personal Operativo	Si las canaliza al titular de la Secretaría, realiza relación de solicitudes y envía para que sean sometidas a su consideración.
5	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe la relación de solicitudes, revisa y determina cuáles solicitudes atiende personalmente y cuáles las dependencias del Gobierno del Estado de México o unidades administrativas y organismos auxiliares sectorizados de la Dependencia competentes e informa al personal operativo para que notifique a los ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil de la atención que se dará a su solicitud.
6	Personal Operativo	Se entera de las solicitudes que atenderá el Titular de la Secretaría y remite a las dependencias del Gobierno del Estado de México o a las unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados de acuerdo a sus atribuciones, las demás solicitudes para su atención, abre o complementa expedientes de solicitudes, registra en el Sistema de Registro y Seguimiento

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
		de Documentos e informa a ciudadanos, sectores y organizaciones de la sociedad civil la atención que se dará a sus solicitudes.
7	Dependencias del Gobierno del Estado de México	Reciben solicitudes y proceden a dar atención conforme a sus atribuciones.
8	Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares Sectorizados de la Dependencia	Reciben solicitudes turnadas por el Personal Operativo de la Secretaría de Desarrollo Social; atienden a los peticionarios, dan seguimiento e informan del resultado al Personal Operativo.
9	Personal Operativo	Se entera de la atención y seguimiento de las peticiones turnadas con las unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados hasta su conclusión e informan al titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
10	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Se entera de la atención que dieron las unidades administrativas u organismos auxiliares sectorizados de la Secretaría a las solicitudes e instruye al Personal Operativo registre en el expediente y archive.
11	Personal Operativo de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe instrucciones, verifica el seguimiento a las solicitudes ciudadanas, registra en el Sistema de Registro y Seguimiento de Documentos, integra el expediente y archiva.

DIAGRAMACIÓN:





MEDICIÓN:

Indicador para medir el nivel de atención:

$$\frac{\text{Solicitudes y/o inquietudes atendidas mensualmente}}{\text{Solicitudes y/o inquietudes recibidas mensualmente}} * 100 = \text{Porcentaje de solicitudes y/o inquietudes atendidas mensualmente.}$$

Registro de evidencias:

Sistema de Registro y Seguimiento de Documentos.
Expedientes de Solicitudes.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	21500000/04
	Página:	

PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS GIRAS DE TRABAJO DEL C. SECRETARIO POR LAS REGIONES DEL ESTADO.

OBJETIVO:

Acercar y vincular las acciones y programas que lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de México con la ciudadanía, mediante la realización de giras de trabajo por las regiones de la Entidad.

ALCANCE:

Aplica a los diversos sectores de la población, así como a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, interesados en las acciones y programas que realiza la Secretaría de Desarrollo Social.

Aplica al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, unidades administrativas y organismos auxiliares sectorizados de la Secretaría que participan en las giras de trabajo.

REFERENCIAS:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Título Cuarto del Poder Público del Estado, Capítulo Tercero del Poder Ejecutivo, Sección Segunda de las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado, artículo 78). Gaceta del Gobierno, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Capítulo Tercero De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, artículo 22, fracciones VI y VII). Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I, De la Naturaleza y Objeto de la Ley, artículo 2, Facción II). Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2004.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Capítulo Primero, Disposiciones Generales, Artículo 6, fracción III, Capítulo Segundo, de la Política de Desarrollo Social en el Estado de México, Artículo 8, Fracciones III, IV y V). Gaceta del Gobierno, 4 de mayo de 2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (Capítulo II de las Atribuciones del Secretario artículo 6, fracción VI). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.

Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, Secretaría de Desarrollo Social). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.

RESPONSABILIDADES:

La Oficina del C. Secretario de Desarrollo Social es la responsable de acercar los programas y acciones en materia de Desarrollo Social a las diferentes regiones de la Entidad.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social deberá:

- Determinar los programas y acciones a ejecutar en las diferentes regiones de la Entidad.
- Autorizar y llevar a cabo giras de trabajo en las diferentes regiones de la Entidad.
- Determinar las fechas de realización de las giras de trabajo.

Las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente, deberán:

- Elaborar propuestas de gira de trabajo por las diferentes regiones de la Entidad.
- Proponer las fechas de realización de las giras de trabajo.
- Convocar y coordinar a las diferentes instancias que participan en las giras de trabajo.

La Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales deberá:

- Preparar las fichas informativas que se requieran para la realización de la gira de trabajo.

Las Unidades Administrativas de la Secretaría, deberán:

- Informar a las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente que correspondan, las acciones y programas sociales necesarios en las diferentes regiones de la entidad.
- Preparar la realización de la gira de trabajo programada.
- Participar en las giras de trabajo y coadyuvar en la realización de programas y acciones sociales.

DEFINICIONES:

GIRA DE TRABAJO:	Visita a las regiones de la Entidad para acercar y vincular a la población más vulnerable a las acciones y programas que lleva a cabo la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de México.
EVENTO:	Suceso relevante y programado, de índole social o político.
PROGRAMA:	Secuencia de acciones detalladas necesarias para llevar a cabo un evento.
FICHA INFORMATIVA:	Tarjeta de papel fuerte en el que se consignan los datos más relevantes de los lugares a visitar y actividades a realizar.

INSUMOS:

Informe de los programas y acciones a ejecutar en las diferentes regiones de la Entidad.

RESULTADOS:

Giras de trabajo por las diferentes regiones de la entidad, que incrementan el crecimiento y vinculación de las acciones y programas sociales en la Entidad.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

No aplica.

POLÍTICAS:

Las giras de trabajo del titular de la Secretaría de Desarrollo Social, serán propuestas por las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente.

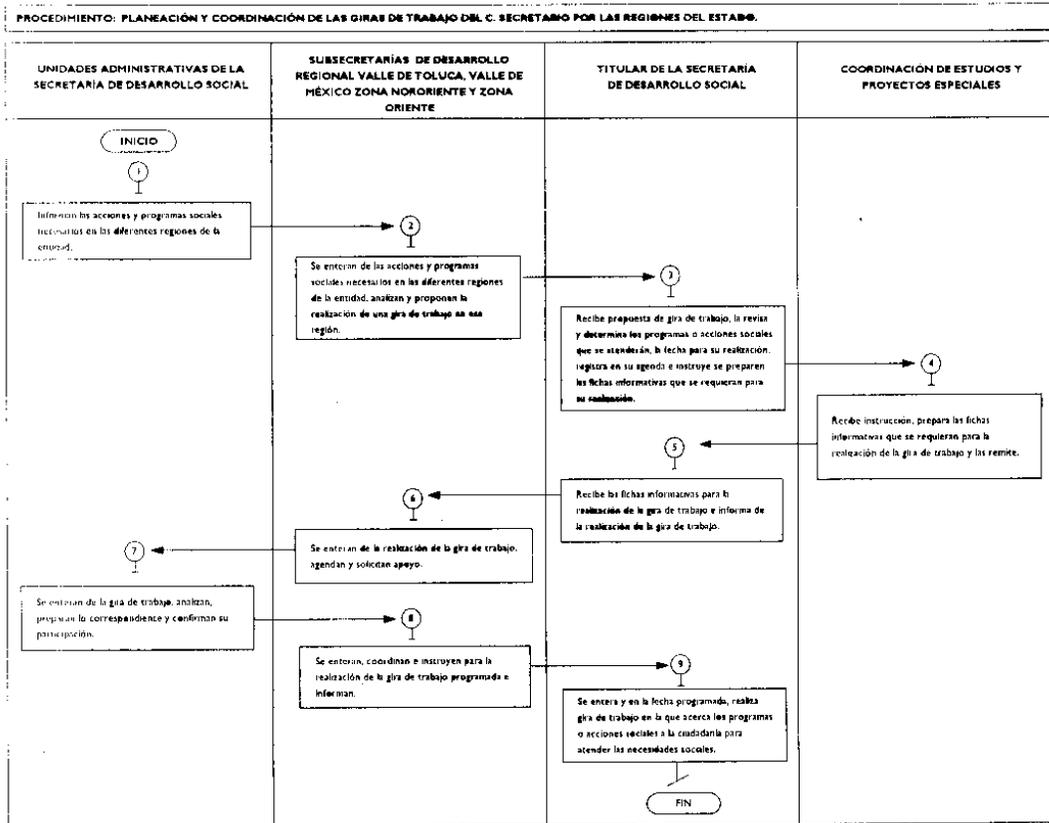
Las giras de trabajo del titular de la Secretaría de Desarrollo Social serán previamente sometidas a su consideración por las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente.

En casos fortuitos o de fuerza mayor se podrán realizar giras de trabajo por las diferentes regiones de la entidad sin necesidad de que estén previamente agendadas.

DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social	Informan a las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente, las acciones y programas sociales necesarios en las diferentes regiones de la entidad.
2	Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente	Se enteran de las acciones y programas sociales necesarios en las diferentes regiones de la entidad, analizan y proponen al titular de la Secretaría de Desarrollo Social la realización de una gira de trabajo en esa región.
3	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe propuesta de gira de trabajo, la revisa y determina los programas o acciones sociales que se atenderán, la fecha para su realización, registra en su agenda e instruye a la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales prepare las fichas informativas que se requieran para su realización. Retiene propuesta.
4	Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	Recibe instrucción, prepara las fichas informativas que se requieran para la realización de la gira de trabajo y las remite al titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
5	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe las fichas informativas para la realización de la gira de trabajo e informa a las Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente, de la realización de la gira de trabajo. Retiene fichas informativas para su control.
6	Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente.	Se enteran de la realización de la gira de trabajo, agendan y solicitan apoyo a las unidades administrativas que participan en dicha gira.
7	Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social	Se enteran de la gira de trabajo, analizan, preparan lo correspondiente y confirman su participación con las Subsecretarías de Desarrollo Regional.
8	Subsecretarías de Desarrollo Regional Valle de Toluca, Valle de México Zona Nororiental y Valle de México Zona Oriente.	Se enteran, coordinan e instruyen a las unidades administrativas de la Secretaría para la realización de la gira de trabajo programada e informan al titular que todo está listo.
9	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Se entera y en la fecha programada, realiza gira de trabajo en la que acerca los programas o acciones sociales a la ciudadanía para atender las necesidades sociales.

DIAGRAMACIÓN:



MEDICIÓN:

Indicador para medir el nivel de cobertura:

$$\frac{\text{Giras de trabajo realizadas mensualmente}}{\text{Giras de trabajo propuestas mensualmente}} * 100 = \text{Porcentaje de Giras de Trabajo realizadas mensualmente.}$$

Registro de evidencias:

Agenda de trabajo del C. Secretario de Desarrollo Social.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000/05
	Página:	

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EN PRO DE GRUPOS VULNERABLES DE LA ENTIDAD.

OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo social de la población más vulnerable de la entidad, mediante la gestión y seguimiento de programas de desarrollo social a cargo de otras Dependencias, unidades administrativas y de los organismos auxiliares sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Social, encaminados a brindar mayores oportunidades a la población para mejorar sus condiciones de vida.

ALCANCE:

Aplica a la población más vulnerable de la entidad.

Aplica a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, de otras dependencias y de los organismos auxiliares sectorizados, que de acuerdo a sus atribuciones sean inherentes a las acciones y programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

REFERENCIAS:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, (Título Cuarto del Poder Público del Estado, Capítulo Tercero del Poder Ejecutivo, Sección Segunda de las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado, artículo 78). Gaceta del Gobierno, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Capítulo Tercero, De la Competencia de las Dependencias del Ejecutivo, artículo 22, fracciones II, IV y V). Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Capítulo III, De la Aplicación y los Sujetos del Desarrollo Social, artículo 5). Gaceta del Gobierno, 31 de Diciembre de 2004.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (Capítulo Primero, artículos 3,4,5,6,7 y 8, Capítulo Segundo, artículos 12,18 y 19, Capítulo Tercero, artículos 29, 30, 31, 32 y 33, Capítulo Cuarto, artículo 35). Gaceta del Gobierno, 21 de Diciembre de 2001, reformas y adiciones.

Ley de Asistencia Social del Estado de México (Capítulo I, artículos 2 y 5). Gaceta del Gobierno, 31 de Diciembre de 1986.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (Capítulo Primero, Disposiciones Generales, artículo 6, fracciones III y V). Gaceta del Gobierno, 4 de mayo de 2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (Capítulo II, de las Atribuciones del Secretario, artículo 6, fracciones V, VI, VII y VIII). Gaceta del Gobierno, 16 de septiembre de 2005, sus reformas y adiciones.

Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social (Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social). Gaceta del Gobierno, 24 de enero de 2007.

RESPONSABILIDADES:

La Oficina del C. Secretario de Desarrollo Social es la responsable de promover acciones y programas que beneficien a la población más vulnerable, incluyendo otras Dependencias y los organismos auxiliares sectorizados.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social deberá:

- Obtener información actualizada de las condiciones de la población en desigualdad social.
- Determinar los grupos de población más vulnerable de la Entidad.
- Promover y eficientar acciones y programas de atención a la población más vulnerable de la Entidad.
- Clasificar a los municipios de acuerdo a su índice de marginación para determinar los universos de atención.
- Focalizar acciones y recursos, conjuntando programas de diferentes unidades administrativas y organismos auxiliares de su sector.

Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social deberán:

- Identificar a la población más vulnerable de la entidad.
- Identificar las necesidades prioritarias de la población más vulnerable de la entidad.
- Identificar los indicadores de mayor impacto en la población más vulnerable.
- Proponer a los municipios con mayor rezago, así como los universos de atención.
- Identificar Dependencias y Organismos Auxiliares Sectorizados que realizan acciones y programas afines a los de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las Dependencias y Organismos Auxiliares Sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Social deberán:

- Proponer las acciones y programas en materia de Desarrollo Social que contemplen la atención a grupos vulnerables.
- Promover la sinergia de programas encaminados al Desarrollo Social.
- Ejecutar de manera conjunta las acciones, programas y recursos determinados para atender a la población en situación de pobreza.

La población vulnerable deberá:

- Elaborar solicitudes y peticiones de apoyo.
- Comprobar la aplicación del apoyo recibido.

DEFINICIONES:

POBLACIÓN VULNERABLE:	Conjunto de personas que viven en condiciones de pobreza, marginación y carecen de lo necesario para vivir.
ACCIONES O PROGRAMAS: SOLICITUD:	Conjunto de actividades que se realizan de manera organizada para un determinado fin. Documento por medio del cual un ciudadano pide algún servicio o apoyo.
DESARROLLO SOCIAL:	Proceso de mecanismos y políticas públicas permanente que genera las condiciones para la integración plena de individuos, grupos y sectores de la sociedad, comunidades y regiones al mejoramiento integral y sustentable de sus capacidades productivas y su calidad de vida que garantice el disfrute de los derechos constitucionales, a fin de erradicar la desigualdad social.
PADRON DE BENEFICIARIOS:	Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado, atendidas por los programas, municipales, estatales y federales de desarrollo social.
SINERGIA:	Estrategia de trabajo que aprovecha las fuerzas individuales para desarrollar los objetivos institucionales en grupo, disminuyendo los costos e incrementando los resultados. Refiere la formulación de programas sociales instrumentados por las dependencias y organismos auxiliares orientados al desarrollo social.

INSUMOS:

Instrucción del Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESULTADOS:

Entrega de apoyos a la Población más vulnerable de la entidad.

Actualización del Padrón de Beneficiados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

POLÍTICAS

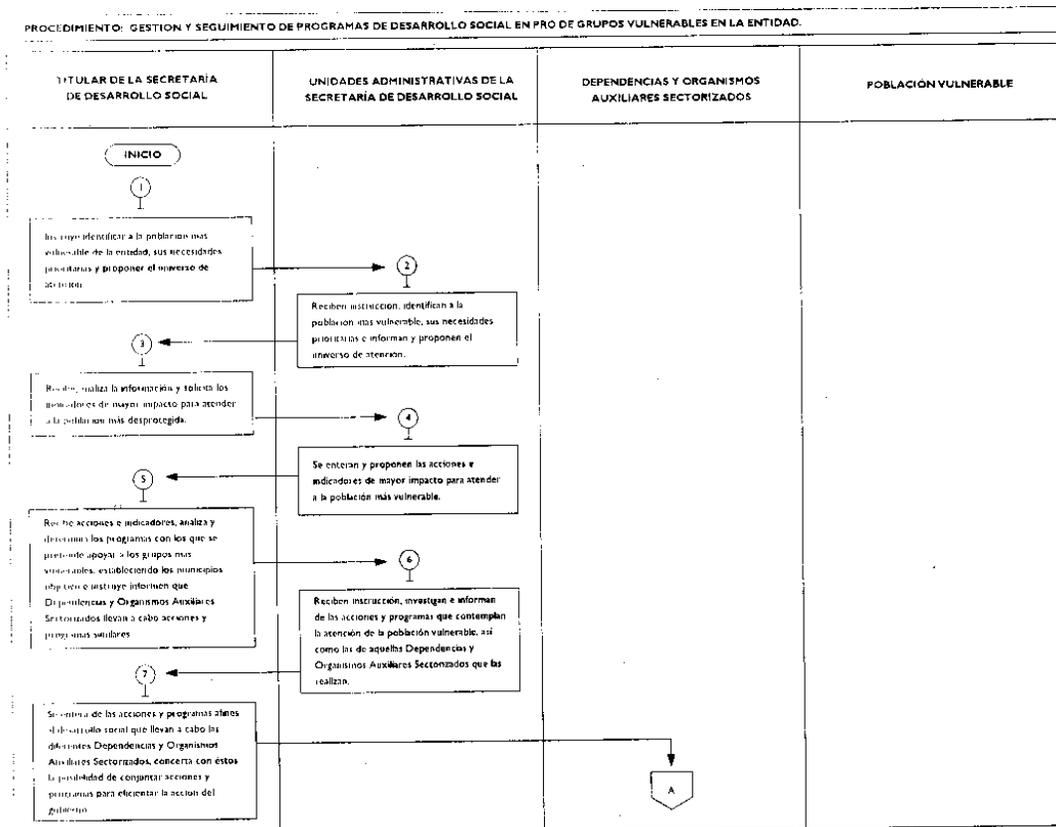
- La sinergia de acciones, programas y recursos que se acuerde con otras dependencias y organismos auxiliares deberá establecerse por escrito.
- Todos los programas y acciones que se ejecuten en la Entidad en materia de Desarrollo Social, deberán estar orientados a atender a los grupos sociales más vulnerables.

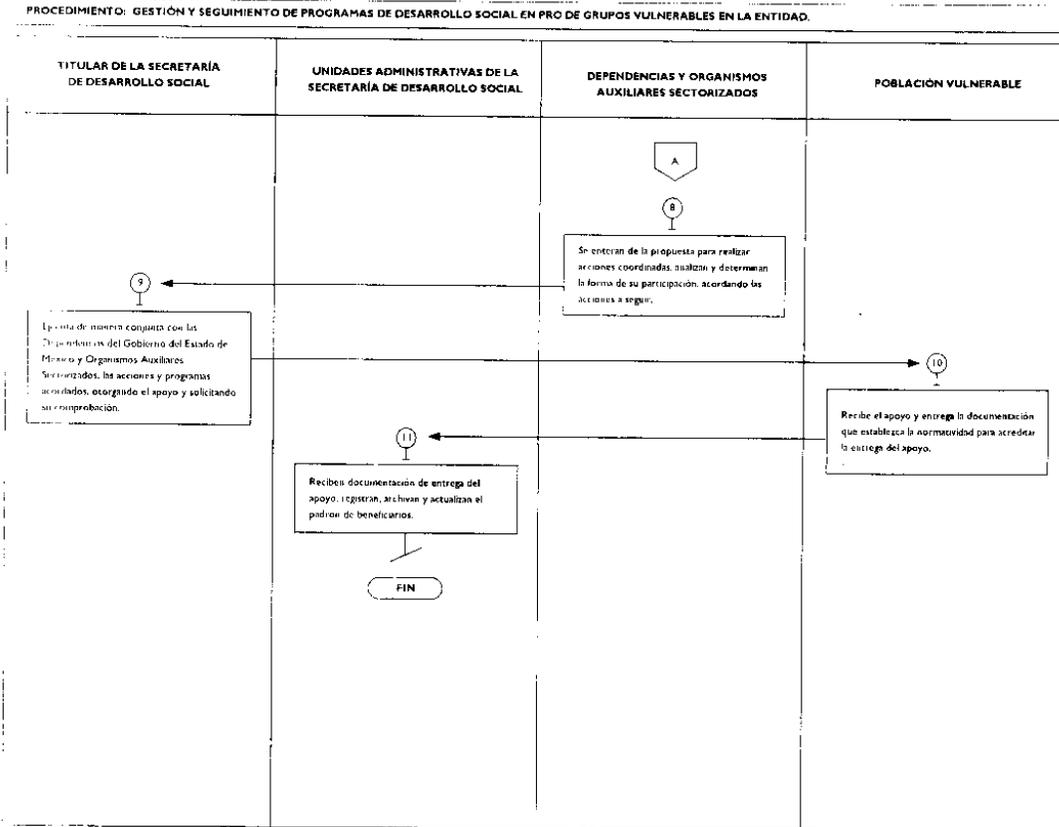
DESARROLLO:

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Instruye a las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social identificar a la población más vulnerable de la entidad, sus necesidades prioritarias y proponer el universo de atención.
2	Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social	Reciben instrucción, identifican a la población más vulnerable, sus necesidades prioritarias e informan y proponen el universo de atención al Secretario de Desarrollo Social.
3	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe, analiza la información y solicita a las unidades administrativas de la Secretaría, los indicadores de mayor impacto para atender a la población más desprotegida.
4	Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social	Se enteran y proponen al titular de la Secretaría de Desarrollo Social las acciones e indicadores de mayor impacto para atender a la población más vulnerable.
5	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Recibe acciones e indicadores, analiza y determina los programas con los que se pretende apoyar a los grupos más vulnerables, estableciendo los municipios objetivo e instruye a sus unidades administrativas le informen qué Dependencias y Organismos Auxiliares Sectorizados llevan a cabo acciones y programas similares.
6	Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social	Reciben instrucción, investigan e informan al titular de la Secretaría de Desarrollo Social de las acciones y programas que contemplan la atención de la población vulnerable, así como las de aquellas Dependencias y Organismos Auxiliares Sectorizados que las realizan.
7	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Se entera de las acciones y programas afines al desarrollo social que llevan a cabo las diferentes Dependencias y Organismos Auxiliares Sectorizados, concerta con éstos la posibilidad de conjuntar acciones y programas para eficientar la acción del gobierno.

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
8	Dependencias del Gobierno del Estado de México y Organismos Auxiliares Sectorizados	Se enteran de la propuesta del titular de la Secretaría de Desarrollo Social para realizar acciones coordinadas, analizan y determinan la forma de su participación, acordando con el titular de la Secretaría de Desarrollo Social las acciones a seguir.
9	Titular de la Secretaría de Desarrollo Social	Ejecuta de manera conjunta con las Dependencias del Gobierno del Estado de México y Organismos Auxiliares Sectorizados, las acciones y programas acordados, otorgando el apoyo a la población más vulnerable y solicitando su comprobación.
10	Población Vulnerable	Recibe el apoyo y entrega a las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social la documentación que establezca la normatividad para acreditar la entrega del apoyo.
11	Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social	Reciben documentación de entrega del apoyo, registran, archivan y actualizan el padrón de beneficiarios.

DIAGRAMACIÓN:





MEDICIÓN:

Indicador para medir el nivel de cobertura:

$$\frac{\text{Población vulnerable atendida anualmente}}{\text{Población vulnerable identificada anualmente}} * 100 = \text{Porcentaje de población vulnerable atendida anualmente.}$$

Registro de evidencias:

Padrón de Beneficiarios.

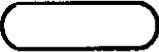
FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

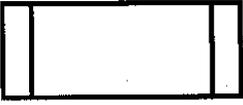
No aplica.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	VII

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron símbolos o figuras ANSI (American National Standard Institute), los cuales tiene la representación y significado siguiente:

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

Símbolo	Representa
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	IX

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición Abril de 2008: elaboración del manual.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	X

DISTRIBUCIÓN

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra en resguardo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las copias controladas están distribuidas de la manera siguiente:

- Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales.
- Unidad de Asuntos Jurídicos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	Edición:	Primera
	Fecha:	Abril de 2008
	Código:	215000000
	Página:	XI

VALIDACIÓN

LIC. ERNESTO NEMER ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

MTRO. ERIKO FLORES PÉREZ
COORDINADOR DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS ESPECIALES
(RUBRICA).

LIC. ALFREDO ARCE RIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPE TELLEZ MONTOYA Y TECHNOGAR S.A.

FIDEL VELAZQUEZ MANTEROLA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 356/07, juicio ordinario civil en contra de FELIPE TELLEZ MONTOYA, TECHNOGAR, S.A. Y OTRO, las siguientes prestaciones: a).- La declaración en la sentencia que se dicte en este juicio, de que ha operado en mi beneficio la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 6, manzana 47, ubicado en la Primera Cerrada de Valle de Bravo No. 5, zona Cumbria, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como domicilio actual, b).- La cancelación de la inscripción referente al inmueble materia de este contrato, que aparece a nombre del codemandado FELIPE TELLEZ MONTOYA, bajo la partida número 35,754, volumen 30, libro primero, sección primera, de fecha 04 de agosto de 1975, c).- Que en ejecución de la sentencia, se protocolice ante Notario Público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados FELIPE TELLEZ MONTOYA, TECHNOGAR, S.A., se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene a que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por si la persona física, ambos por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide al presente a los veintinueve días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1705.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTORIA HEREDIA RAMON, promueve ante este Juzgado en el expediente número 642/08, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del terreno denominado "El Lindero", ubicado en Avenida Niños Héroes, sin número, Barrio San Bartolo, en Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 metros con Dámaso Antonio Domínguez, al sur: en 30.00 metros con camino conocido como Avenida Niños Héroes, al oriente: en 84.00 metros con Catalina Badillo Romero y al poniente: en 84.00 metros con Faustino Hernández Coyol. Con una superficie total de: 2,484.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el día veintidós días de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1904.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 69/07.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de APORTELA GARCIA VICENTE ISRAEL Y OTRA, el C. Juez mediante auto de fecha 27 de marzo pasado, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada la casa número 54-B, derecha, del edificio tipo dúplex en condominio, con frente a la calle Rancho La Herradura, lote 20 de la manzana 28, fraccionamiento tipo habitacional popular denominado "Rancho San Antonio", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día trece de junio del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico el Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 24 de abril de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

591-A1.-22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 514/2002.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JESUS FLORES FLORES y MARIA DEL CARMEN VIOLETA BARRUETA GONZALEZ DE FLORES, expediente 514/02, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en la casa marcada con el número 4 del régimen de propiedad en condominio número 8 de la Avenida Plaza Tlacoquemecatl, plaza uno del lote 28 de la manzana 5 Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$388,626.13 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 13/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo actualizado emitido por el perito designado por éste Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Uno más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 28 de abril de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

591-A1.-22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VIRGINIA LOPEZ MARTINEZ Y EUGENIO FLORES CORTES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 665/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial (información posesoria), respecto del bien inmueble ubicado en la calle Jesús Solares Quezada sin número específico de identificación en la Colonia La Palma dentro del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.17 m linda con Alejandro Aguilar Sánchez y Gregoria Aguilar Romero; al sur: 20.23 m linda con Eusebio Flores Cortés y Alejandra Lozano Durán; al oriente: 12.50 m linda con calle Jesús Solares Quezada; al poniente: 12.50 m linda con Juana Cervantes Monterosas y Rubén García Jiménez, con una superficie aproximada de 252.48 doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, un se expiden los presentes el día doce de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1899.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 658/2008, JUAN PAULINO FRANCO ESCALANTE, por su propio derecho promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información posesoria, respecto del inmueble denominado "Cocoxmetla", ubicado en calle sin nombre actualmente calle San Martín sin número específico, en la Colonia La Palma, dentro del pueblo de Reyes Acozac, municipal de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y linda con propiedad de Zenaida Fuentes Barriga, actualmente Gustavo López Fuentes; al sur: en 10.00 m y linda con calle sin nombre actualmente calle San Martín; al oriente: en 14.00 m y linda con propiedad de Filiberto Valdez Rendón; al poniente: en 14.00 m y linda con propiedad de Miguel Valdez Rendón, con una superficie de 140.00 metros cuadrados aproximadamente.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el doce de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1900.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 664/2008, ALEJANDRA LOZANO DURAN Y EUSEBIO FLORES CORTES por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información posesoria), respecto de un inmueble que se ubica en calle Jesús Solares Quezada sin número específico, Colonia La Palma, dentro del pueblo de Reyes Acozac, en el municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.23 m linda con Virginia López Martínez y Eugenio Flores Cortés; al sur: 20.28 m linda con Venancia Ortega Rodríguez; al oriente: 12.50 m linda con calle Jesús Solares Quezada; al poniente: 12.50 m linda con Margarito Lozano Boleaga y Teresa Martínez Morales, con una superficie de 253.20 metros cuadrados, para efecto de que se

inmatricule a su nombre dicho inmueble ya que lo adquirió mediante contrato de compra venta de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta población, se expiden los presentes el 13 de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1901.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ROMAN MARTINEZ TORRES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 663/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble denominado "Tlalpexco", ubicado en calle Jesús Solares sin número, Colonia La Palma, poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 029.08 m con Albino Martínez Rojas; al sur: 029.63 m con Antonio Nicolás Martínez; al oriente: 10.02 m con Guillemina Martínez y Anatolio Salazar Ramirez; al poniente: 10.00 m con calle Jesús Solares, con una superficie aproximada de 293.53 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día diecinueve de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1902.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de noviembre de año dos mil siete, en relación con el fechado el dieciocho de abril del dos mil ocho, dictados en los autos del juicio oral civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ANTONIO MANDUJANO GARCIA, expediente número 470/2006, se han señalado las once horas del día trece de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en vivienda de interés social número cuatrocientos treinta y seis, del lote número cuarenta y uno, de la manzana ocho, del conjunto habitacional de interés social denominado como Geovillas de Santa Bárbara, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 233,360 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en la Tesorería Municipal de Ixtapaluca, Estado de México. "Sufragio Efectivo, No Reelección". México, D.F., abril 24 del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

1800.-22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA S.A. Y ANGEL JACOME SALAZAR.

La parte actora AURORA CARCAMO RIVERA, por su propio derecho en el expediente número 816/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 498 cuatrocientos noventa y ocho, de la colonia Aurora, identificado actualmente como calle San Marqueña número 302 trescientos dos, de la colonia Benito Juárez, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros y colinda con lote 26 veintiséis, al sur: en 17.00 metros y colinda con lote 24 veinticuatro, al oriente: en 9.00 metros y colinda con calle San Marqueña y al poniente: en 9.00 metros y colinda con lote 20 veinte. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparezcan dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 24 veinticuatro de abril del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

416-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DAVID ENRIQUE ROMO ALARCON, promueve en el expediente número: 148/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), en contra de JORGE ARMANDO MEDINA BUENO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración mediante sentencia definitiva se declare que DAVID ENRIQUE ROMO ALARCON, tiene el pleno dominio sobre el terreno y construcción (destinada a la habitación), identificado como la vivienda número 102, edificada sobre el lote de terreno número 02, de la manzana 13, ubicada en la Avenida del Convento del conjunto habitacional denominado "Cofradía San Miguel", Ex Hacienda de San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 3.225 metros y en 2.750 con área común para cocheras, sureste: en 1.300 metros con área común para cocheras y en 6.700 metros con vivienda 101, sureste: 4.150 metros con jardín privativo y en 1.825 con patio de servicio, noroeste: en 2.075 metros con lote 4, de la manzana 13 y en 5.925 metros con lote 3 de la manzana 13, ABAJO con cimentación, ARRIBA con vivienda 202. Superficie construida: 49.763 metros cuadrados, patio de servicio y jardín privativo correspondiente al inmueble de referencia, noreste: en 6.000 metros con vivienda 102, al sureste: en 1.925 metros con patio de servicio y jardín privativo de la casa 101, suroeste: en 6.000 metros con área excedente para uso exclusivo de la vivienda 102, noroeste: en 1.925 metros con lote 4, de la manzana 23. Superficie del área antes descrita 41.500 metros cuadrados. B).- La desocupación y entrega material y jurídica del terreno y construcción y que se encuentra plenamente identificado en el título de propiedad, siendo en este caso la escritura pública número 3409, siendo que dicha entrega deberá efectuarse por el

demandado al suscrito con sus frutos y acciones. C).- El pago de daños y perjuicios que se han causado, lo cual a la fecha asciende a la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales; D).- El pago de gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar al demandado JORGE ARMANDO MEDINA BUENO, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

557-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. RAUL IVAN GUADARRAMA SANCHEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 1075/007.

La Maestra en Administración de Justicia, Jueza del Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de abril de dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por ROSA GREGORIA ELIZALDE CASTILLO, en contra de RAUL IVAN GUADARRAMA SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a RAUL IVAN GUADARRAMA SANCHEZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal que más adelante se precisa.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

557-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ISABEL, DANIEL Y LEOBARDO de apellidos VARGAS SOTO, se les hace de su conocimiento que MARÍA LUCRECIA VARGAS GARDUÑO, promovió juicio ordinario civil en su contra, registrado bajo el número de expediente 815/2007, reclamándoles las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, celebrado entre los señores GREGORIO, ISABEL, DANIEL Y LEOBARDO de apellidos VARGAS SOTO, respecto del bien inmueble ubicado en el número 107, de la Avenida Patriotismo, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, b).- El otorgamiento de firma y escritura respecto del inmueble en mención, c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en la narración de los siguientes hechos: I.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, celebró contrato de compraventa con los hoy demandados respecto del inmueble mencionado en el inciso a). II.- El precio que se pactó lo fue por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que los vendedores recibieron a la firma del contrato en mención. III.- A la firma del contrato los vendedores le entregaron el bien inmueble, así como documentos que acreditan que los vendedores eran los propietarios, mismo que ha poseído en concepto de propietaria, asimismo, y por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada ISABEL, DANIEL y LEOBARDO de apellidos VARGAS SOTO se les emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, asimismo para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide a los dieciséis días de mayo de dos mil ocho.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-
Rúbrica. 598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA .
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: SARAIN GOMEZ MIGUEL.

Por este medio, se hace saber que el señor JUAN CARLOS SANCHEZ DIAZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, (cesación de pensión alimenticia), registrado bajo el número de expediente 124/05, demandado las siguientes prestaciones: A) La cesación de la pensión alimenticia, que se condeno a pagar a favor de la señora SARAIN GOMEZ MIGUEL, así como de los menores KARLA YUMEY, YAMILET ABIGAIL Y CRISTIAN ELIJU todos de apellidos SANCHEZ GOMEZ, en los autos del expediente número 1177/02, radicado ante el C. Juez Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al juicio de pensión alimenticia que promovió la señora SARAIN GOMEZ MIGUEL, por sí y en representación de los menores citados, en contra del suscrito; b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, razón por la cual el Juez

Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de abril del año dos mil siete, se emplazara por medio de edictos a usted ya que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código Procesal Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, se hace de su conocimiento que ARANDA BUSTAMANTE BLANCA ALICIA, promovió juicio ordinario civil en su contra, bajo el número de expediente 544/2007-2, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanla, México, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La correspondiente usucapión respecto del lote que cuenta con los siguientes datos registrales en el Registro de la Propiedad y del Comercio, inscrito bajo la partida número 1504, volumen 440, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de octubre de 1990, inscrito a favor de JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS, inmueble: lote número siete, manzana 156, de la zona 18, del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, ubicado en la calle Cerro Carbonera número 34, en la Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, en el municipio y distrito de Tlalnepanla, Estado de México, con una superficie, medidas y linderos siguientes: noreste: 10.00 m con lote seis; sureste: 30.00 m con Cerro de la Campana; suroeste: 10.00 m con Cerro Carbonera; noroeste: 30.00 m con lote ocho, con una superficie de 299 metros cuadrados, el pago de gastos y costas que genere el presente juicio por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza al demandado JOSE GUADALUPE VARGAS GASPAS a través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del tribunal por conducto del secretario una copia simple íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los veinte (20) días del mes de mayo del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Alejandra Flores Perez.-Rúbrica. 598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PATRICIA RAMIREZ GARCIA.

El señor JOSE ENRIQUE BARBOSA PACHECO, en el expediente radicado en este juzgado con el número 04/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra: I.- En fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- El último domicilio conyugal lo establecieron en Sector 169, casa 202, Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. III.- De dicho matrimonio procrearon a tres hijos de nombres LUIS ENRIQUE, VIOLETA Y SUSANA de apellidos BARBOSA RAMIREZ, mayores de edad actualmente. IV.- En fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho la hoy demandada se separó del domicilio conyugal, habiéndose llevado a sus hijos, transcurriendo más de dos años sin cohabitación sin que se haya vuelto a hacer vida en común. V.- Bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna, solo se contaba con el menaje propio y necesario mismo que se llevó la demandada, percatándose de los hechos los señores ALBERTO ALVAREZ GUTIERREZ Y ANA HERNANDEZ MEJIA. Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha trece de marzo del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día doce de mayo del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

598-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 829/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de firma y escritura, promovido por FABIOLA SAAVEDRA GARCIA, en contra de ROSALIA CORDOVA GONZALEZ.

En dicho Juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- El otorgamiento de firma y escritura ante Notario Público del predio conocido como lote número 09, de la manzana 840, de la calle Norte 08, de la Colonia Concepción Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 171.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, bajo la partida 694, del volumen 186, libro primero, sección primera de fecha tres de noviembre de 1995.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- Que el día 27 de Febrero del año 1999, celebró contrato de compraventa sobre el inmueble referido por la cantidad de SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Que en dicha fecha le entregó la posesión materia del inmueble, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Victoria Rubio Sánchez, al sur: 10.00 metros con calle Norte 08, al oriente: 19.00 metros con lote de Juan Galicia, al poniente: 19.00 metros con lote de Patricia Vázquez Martínez y dada la negativa de la parte demandada de otorgarle la escritura pública ante notario, es por lo que promueve en la presente vía y forma.

Por lo que se ordenó, emplazar a ROSALIA CORDOVA GONZALEZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

462-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que JUAN ARMANDO VELEZ JIMENEZ, en el expediente 1424/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Estado de México, que promueve en contra de CATALINA ROSAS PEREZ, EMILIO BOSCH MORTES, LUIS GARCIA RENORTH, MARTHA GARCIA RENORTH, LAURA GARCIA RENORTH, ANGELICA RENORTH VIUDA DE GOMEZ, JOSE ARENAS RENORTH, NORBERTO KANER TEICHMAN, MARIO ESQUIVEL DE CASA BLANCA Y ALBERTO RINCON GALLARDO, en el Juicio Ordinario Civil, en donde se demanda entre otras prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado a favor del suscrito, y que ha adquirido la propiedad del terreno, que se ubica en el lote dos, de la manzana tres, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., en Ixtapaluca, quien tiene una superficie total de: 564.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.23 metros con lote tres, al sur: 34.32 metros con lote uno, al oriente: 16.00 metros con lote Paseo Tetl, al poniente: 16.11 metros con lote Veintisiete. B).- La cancelación que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado, sobre los antecedentes registrales a nombre de la ahora demandada Unidad Deportiva Residencial Acozac, S.A., misma que se encuentra sujeta a un fideicomiso irrevocable traslativo de dominio, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado, en la partida 1768, volumen séptimo, libro segundo, sección primera, bajo la partida número 01, foja 7 frente, del volumen 40, inscrita el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en dicho registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada en donde se declare propietario del lote de terreno referido con anterioridad. D).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este Juicio. Haciéndose saber a los demandados que deberán

presentarse a este Juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al día de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán en los términos de los artículos 1.165 fracción II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, así mismo fijase en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Expedido en Ixtapaluca, México, a los veinte días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica

463-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. ROLANDO LUVIANOS SOLIS.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ LAGUNA, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 243/07, el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, en contra de la señora ROLANDO LUVIANOS SOLIS, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

PRESTACIONES:

a) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado ROLANDO LUVIANOS SOLIS.

HECHOS:

1.- Con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, contraje matrimonio civil, con el hoy demandado ROLANDO LUVIANOS SOLIS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La suscrita y el hoy demandado, de común acuerdo establecimos nuestro domicilio conyugal en Cerrada Los Reyes número cuatro, Colonia Ampliación Tulpetic, en este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante nuestra vida en común procreamos dos hijos de nombres OSCAR IVAN LUVIANOS MARTINEZ Y JESSICA LILIANA LUVIANOS MARTINEZ, quienes actualmente cuentan con las edades de 21 y 20 años respectivamente. 4.- Durante nuestra relación marital la suscrita y el hoy demandado teníamos problemas y discusiones, mismos que cada vez se hacían más graves, llegando incluso a la violencia física. 5.- Es el caso que en fecha siete de marzo del año 1990, mi esposo ROLANDO LUVIANOS SOLIS, salió de nuestro domicilio conyugal, llevándose consigo sus cosas personales, manifestándome que se iría a vivir a casa de uno de sus primos, aclarando que nuestros hijos se quedaron bajo el cuidado y protección de la suscrita. 6.- Pero es el caso que la suscrita y el demandado vivimos separados desde la fecha mencionada en el hecho que antecede, habiendo transcurrido más de 15 años sin cohabitación y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común, situaciones anteriores que les consta a la C. MARGARITA MARTINEZ LAGUNA quien tiene su domicilio en calle Yael número dos, Colonia Residencial Morelos, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, así como a la C. LAURA BEATRIZ MARTINEZ LAGUNA quien tiene su domicilio ubicado en calle Leonardo Bravo, edificio 71, departamento 501, Colonia San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, personas

a quien me comprometo a presentar el día y a la hora en que este H. juzgado así lo determine. Mediante auto dictado el dieciséis de abril del dos mil ocho, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil de Procedimientos Civiles, emplácese a ROLANDO LUVIANOS SOLIS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Ajetivo de la Materia Civil en cita.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1828.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A FABIAN LOPEZ LOZADA A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 167/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el SILVIA REYES DIAZ, en contra de FABIAN LOPEZ LOSADA, la Juez del Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha seis de mayo del año dos mil ocho, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud se les hace saber a usted que: SILVIA REYES DIAZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha, fundandome en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en la entidad. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo EMILIANO LOPEZ REYES; C).- El pago de la pensión alimenticia provisional, y en su oportunidad la definitiva a la que tiene derecho nuestro menor hijo de nombre EMILIANO LOPEZ REYES; D).- El pago de pensión de un año y ocho meses vencidos y no pagados por el demandado para la manutención de nuestro menor hijo EMILIANO LOPEZ REYES; E).- La guardia y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo de nombre EMILIANO LOPEZ REYES; F).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el catorce de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1829.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS JARQUIN AQUINO E IRAIS JARQUIN DE JARQUIN.

YOLANDA CEDILLO GARCIA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 721/07, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, les demandan las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 25, manzana 33, Colonia Metropolitana Primera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle del Reloj, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, que lo adquirió de GABRIELA SANDRA, KARINA DALIA Y JOSE ARTURO DE APELLIDOS JARQUIN CEDILLO, mediante una cesión de derechos en fecha 10 de mayo del año dos mil. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
1834.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 176/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOURDES PANIAGUA SANDOVAL, en contra de REAL DE SAN JAVIER TOLUCA, S.A. DE C.V., reclamándole el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en la Tercera Privada de Abelardo Rodríguez 610 casa 54 fraccionamiento Real de San Javier, Toluca, Estado de México y el pago de los gastos y costas judiciales, por lo que el Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a REAL DE SAN JAVIER TOLUCA S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de lo previsto en los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial por tres veces consecutivas. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
1824.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 822/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de RODOLFO TOVAR CRUZ Y FLORENCIA PEREZ BADILLO, por auto de fecha siete de mayo del año en curso, se señalaron las doce horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle departamento tipo B, número 401, bloque 17, módulo 2, con frente a la calle Rancho Grande número 60-B en Infonavit San Francisco, en el municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.35 m con área común verde; al sureste: 3.65 m con área común escalera; al oeste: 1.50 m con área común verde; al sur: 1.25 m con área común escalera; al norte: 3.75 m con área verde; al este: 1.50 m con área común verde; al sur: 3.15 m con área común verde; al norte: 2.25 m con área común verde; al oeste: 3.00 m con área común verde; al este: 3.15 m con área común verde; al sur: 1.35 m con área común verde; al noroeste: 1.10 m con área común verde; al sur: 4.90 m con unidad 2 módulo 1, con un área privativa de 57.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1154, del volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 17 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 248,220.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
1809.-22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

BLANCA NIEVES JAIMES ZAGAL, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 449/08, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje "Los Shiperes", perteneciente a Tepetzingo, distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.85 metros colinda con Elías Leguizamón Díaz, al sur: 14.30 metros colinda con Irma Fuentes Avilés, al oriente: 15.73 metros colinda con Teresa Ceballos Lara, al poniente: 15.40 metros colinda con Gloria Ceballos Lara, con una superficie aproximada de 242.27 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha abril veinticinco del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
1890.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. MINERVA ISABEL REYES DELGADO, promueve en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de APOLINAR REYES MARTINEZ, bajo el expediente número 1209/2007, ante este Juzgado Juicio procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto al inmueble denominado "San Bartolo", en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 203.00 mts. con Félix Ortiz Mauricio, al sur: 201.80 mts. con Camilo Sánchez Rodríguez, al oriente: 50.00 mts. con Manuel Ortiz (tejido), al poniente: 50.00 mts. con Minerva Isabel Reyes Delgado. Con una superficie total de 10,120.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1903.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1185/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELVIRA BAUTISTA AGUILAR en contra de MARIA INES GONZALEZ DIAZ, se señalaron las diez horas del día once de junio de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1.- Un comedor de madera, formado de seis sillas con cojín, cuadrangular, con flores, también consta de una mesa de forma ovalada de aproximadamente dos metros de largo y un metro de ancho, con dos puertas en la parte de abajo, con formas onduladas, en el centro son líneas de madera onduladas, con base forma rectangular, de aproximadamente ochenta centímetros de largo, por cuarenta centímetros de ancho. 2.- Una moto Carabela de 75 milímetros, aproximadamente modelo ochenta, color rojo, con odómetro, con 860 kilómetros sin cristal y descompuesto, número de serie DE30139, con asiento negro roto, pintura deteriorada, llantas de media vida, espejo retrovisor, en malas condiciones, sin llaves. Para lo cual citense acreedores y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Se expide el presente edicto en fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

1802.-22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA PACHECO ZUÑIGA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 633/2008, en vía de Procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado actualmente entre las calles Emilio Carranza y esquina Paseo Tlaixco sin número, colonia San Isidro, del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide en dos líneas 9.90 metros y colinda con propiedad de Carmen Delgado Viquez y con 3.36 metros colinda con propiedad de José Guadalupe Valadez de la Mora, al sur: mide 15.70 metros y colinda con calle Emilio Carranza, al oriente: mide en dos líneas una de 13.48 metros y colinda con propiedad del señor José Guadalupe Valadez de la Mora y otra de 6.84 metros y colinda con calle Paseo Tlaixco, al poniente: mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Erasmo Domínguez Cruz. Con una superficie total de 247.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

635-A1.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 263/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ANA MARIA PEÑALOZA CERVANTES, respecto de la fracción de terreno, antes, ahora con construcción ubicado entre las calles de Avenida Colón, Insurgentes y Morelos, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 3083.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.60 m con calle Morelos, 16.40 m con Trinidad Cervantes Vargas; al sur: 53.00 m con calle Insurgentes; al oriente: 44.00 m con Avenida Colón, 14.90 m con Trinidad Cervantes; al poniente: una línea de 62.30 m de los cuales 20.10 m con Aurelia Peña González, 10.50 m con Pablo Serrano, 10.50 m con Eلفego Díaz Serrano, 21.20 m con Trinidad Cervantes Vargas. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1894.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS POR MEDIO DE SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE Y SUSANA PEÑA DE HERNANDEZ.

MARIA ESPERANZA COLIN BRAVO, BENJAMIN COLIN BRAVO, JOSE LUIS COLIN BRAVO, VICTOR MANUEL COLIN BRAVO Y JOSE ANTONIO COLIN BRAVO, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 121/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, les demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 22, número oficial 154 calle 23, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 23, al poniente: 10.00 metros con lote 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados que el lote de terreno descrito lo poseen en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietarios, que lo adquirieron de SUSANA PEÑA DE HERNANDEZ, mediante contrato privado de compraventa en fecha 17 de marzo de 1996, entregándoles la posesión del mismo, que al momento de la entrega de la posesión del lote les entregó los documentos que los acreditaban como los propietarios del lote de terreno en cuestión. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
417-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 200/24/08, SALUD MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.42 metros con callejón, al sur: 28.30 metros con Cirilo Pérez, al oriente: 9.45 metros con Nemesio García, al poniente: 11.57 metros con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 266.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de febrero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2114/145/07, RENATO ROJAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, Esq. Acueducto, Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: es triangular, al sur: 25.50 mts. colinda con calle Francisco Villa, al oriente: 75.50 mts. colinda con Acueducto, al poniente: 74 mts. colinda con Ignacio Rojas. Superficie: 943.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 01 de noviembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1213/104/07, SARA ROMERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 metros con Augusto Nájera Acosta, al sur: 15.00 metros con Macrina Rojas Escamilla, al oriente: en dos líneas: la primera de: 17.00 metros con Abraham Feliciano Martínez y 3.50 metros de ancho por 53.00 metros de largo, con servidumbre de paso, entrada al terreno, al poniente: 20.80 metros con Marcelina Flores y Luis Flores. Superficie aproximada de: 299.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 13 de marzo del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 636/66/08, ARGELIA ZARCO VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Guerrero Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25.00 metros con Ma. Eugenia Zarco Villavicencio, al sur: 25.00 metros con Eulalia Ambríz de Jesús, al oriente: 10.55 metros con Tayde Espinoza Gutiérrez, al poniente: 10.22 metros con privada Guerrero. Superficie aproximada de: 259.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 637/67/08, MA. EUGENIA ZARCO VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Guerrero Villa Cuauhtémoc, municipio de

Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25.00 metros con Rocío Zarco Villavicencio, al sur: 25.00 metros con Argelia Zarco Villavicencio, al oriente: 10.55 metros con Tayde Espinoza Gutiérrez, al poniente: 10.22 metros con privada Guerrero. Superficie aproximada de: 259.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 635/65/08, RAMON MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a la "Y" en la Colonia Guadalupe Victoria Otzolotepec, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Trinidad Flores Victoria, al sur: 15.00 mts. colinda con carretera a la "Y", al oriente: 20.74 mts. colinda con Trinidad Flores Victoria, al poniente: 19.26 mts. colinda con Trinidad Flores Victoria. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 82/14/08. AVIUT OVANDO LEVIATHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 138.70 mts. colinda con Basilio Guadarrama, al sur: 138.70 mts. con Apolinar Hernández, al oriente: 30.60 mts. con calle Emiliano Zapata, al poniente: 33.05 mts. con calle Zaragoza. Superficie: 4,415.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de febrero de 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 83/15/08, TOMASA HERNANDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 28.70 mts. colinda con Eliceo Ortiz, al sur: 28.70 mts. colinda con Susana Estrada, al oriente: 4.97 mts. colinda con Roberto Rendón, al poniente: 5.22 mts. colinda con la calle 5 de Febrero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de febrero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número 2,447/127/2008, SALUSTIA CATALINA INIESTA FLORES Y PEDRO JUSTINO VICENTE DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre un

terreno ubicado en San Diego Alcalá Segunda Sección, municipio de Temoaya, México, que mide y linda: al norte: en 3 líneas la 1ª de 18.80 m, 2ª de 3.30 m, 3ª de 16.10 m todas colindan con Florina Adela Iniesta Flores; al sur: 28.30 m colindando con caño regador; al oriente: 20.80 m colindando con caño regador; al poniente: 13.40 m colindando con caño regador. Con una superficie aproximada de 514 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 2,448/128/2008, SONIA FABELA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en barrio de Pothe, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.50 m colindando con Kinder, al sur: 25.50 m colindando con Eutimio Fabela S.; al oriente: 43.00 m colindando con barranca; al poniente: 43.00 m colindando con Jesús Fabela O. y Irene Olmos F. Con una superficie aproximada de 976 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 2,450/130/2008, ROSALBA MARTINEZ VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Comunidad de Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 2 líneas, la 1ª de 15.50 m colindando con Sr. Delfino Martínez Vieyra y la 2ª de 20.00 m colindando con caño regador; al sur: 32.00 m colindando con calle privada; al oriente: en 2 líneas, la 1ª de 5.80 m colindando con calle Melchor Ocampo y la 2ª de 9.80 m colindando con Sr. Delfino Martínez Vieyra; al poniente: 12.20 m colindando con Sr. Marcos Martínez Vieyra. Con una superficie aproximada de 376 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 2,451/131/2008, GERMAN COLIN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Comunidad de Molino Abajo, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 49.90 m colindando con Sr. José Colín Arzate, al sur: 53.00 m colindando con camino particular; al oriente: 40.10 m colindando con camino privado; al poniente: 36.90 m colindando con Sr. Israel Colín Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 1,904 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 2,831/136/2008, C. LUIS CORTEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Sonora, en el Barrio de San Gabriel, en el poblado de San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.20 m con Rosalío Martínez Casimiro; al sur: 27.60 m con calle Sonora; al oriente: 30.10 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 30.10 m con Luis Cortez González. Con una superficie aproximada de 724.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 2,344/124/2008, C. CESAR SALGADO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Pino número 101 en el Barrio de Tiacopa, en Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.89 m colinda con María Francisca Gloria Velázquez Miranda; al sur: 7.72 m colinda con calle Pino; al oriente: 17.36 m colinda con María Francisca Gloria Velázquez Miranda; al poniente: en dos líneas que suman 17.92 m colinda con Lilia de la Luz Morales y Jesús Hernández García. Con una superficie aproximada de 137.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 996/61/2008, C. EDUARDO GUSTAVO VALDEZ CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Paseo de la Asunción sin número, Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.70 m colinda con propiedad de la señora Cecilia Ivonne Calderón Cuevas; al sur: 2.00 m colinda con calle Palma Real; al este: 20.80 m colinda con calle Palma Real; al suroeste: 23.55 m con calle Paseo de la Asunción. Con una superficie aproximada de 150.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número 2393/125/2008, BERNABE FRANCISCO GONZALEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Juan Gómez número 11, del poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Evaristo Pérez García y con Lázaro Carbajal Moreno; al sur: 15.80 m con Leonardo Fabián González Victoria; al oriente: 14.50 m con Lázaro Carbajal Moreno y con Privada de Juan Gómez; al poniente: 14.50 m con Carlos de la Torre. Con una superficie aproximada de 230.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 271/42/08, MANUEL POSADAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 102.00 m con Margarita Camacho y Miguel Ramos; al sur: una línea de 100.25 m con Marcos Cruz y Marcelino Sánchez; al oriente: en una línea de 62.60 m con Juan Ramírez; al poniente: en una línea de 64.60 m con Asunción Gómez. Con una superficie de 6,589.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril del 2008.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 272/43/08, JUAN GERMAN POSADAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas 79.50 m con Marina Velázquez y 40.30 m con Luis Camacho; al sur: 1 línea de 109.70 m con Magdalena Cárdenas y Jorge Posadas; al oriente: 2 líneas 37.00 m con Rosa Cruz y 56.00 m con Luis Camacho; al poniente: 1 línea de 54.50 m con Marina Velázquez y Concepción Velázquez. Con una superficie de 5,367.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril del 2008.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 273/44/08, ELOY POSADAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtempam, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 90.50 m con Feliciano González y Pedro Cruz; al sur: 1 línea de 104.20 m con Juliana Hernández y Rosa Cruz; al oriente: 1 línea de 75.80 m con Río y una barranca; al poniente: 1 línea de 38.40 m con Maximino Cruz. Con una superficie de 5,529.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril del 2008.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 324/45/08, FLORINA MELCHOR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, México, municipio y distrito de El Oro, México, que

mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera; al sur: en dos líneas 9.19 m con Hipólito Melchor Velázquez y 10.81 m con Hipólito Melchor Velázquez; al oriente: en dos líneas 29.22 m con Hipólito Melchor Velázquez y 4.20 m con Hipólito Melchor Velázquez; al poniente: 25.00 m con Hipólito Melchor Velázquez. Con una superficie de 530.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy Fe.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, México, a 6 de mayo del 2008.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 677/195/2008, NADIA IVONNE FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Joya del Aguila número 34 Delegación de Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 180.00 m con Ernesto Quiroz; al sur: 106.00 m con calle Joya del Aguila; al oriente: 72.00 metros con calle Zempoala; al poniente: 61.00 m con la C. Alba González Rosas. Superficie aproximada de 7,162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, catorce del mes de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 667/198/2008, GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico de propiedad particular ubicado en la Segunda de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Eleazar Martínez Domínguez; al sur: 26.50 m con Guadalupe Mendoza Domínguez; al oriente: 55.00 m con barranca; al poniente: 69.90 m con Eleazar Martínez Domínguez. Superficie aproximada de 1,012.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, quince del mes de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 1347/14/2008, C. PORFIRIA TERESA CHOA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 3, de la calle principal de la Colonia San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m con María de Jesús Carrillo; al sur: 1.50 m con Antonio Ochoa Hernández; al oriente 4.50 m con calle principal; al poniente: 7.50 m con Arroyo. Con una superficie de 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 6432/80/07, C. ANGEL HERRERA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6 ubicado en Privada Beethoven sin número en el pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.05 m con Privada Beethoven; al sur: 9.25 m con Fidel Navarro; al oriente: en dos tramos de 18.00 y 12.48 m con Domingo Herrera Granados; al poniente: en dos tramos de 12.20 y 15.05 m con Esther Herrera Granados. Con una superficie de 193.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1435/15/2008, C. ELVIRA COMPARAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote 8, manzana 5, de la calle Morelos, de la Colonia San Mateo Nopala Norte, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle; al sur: 9.00 m con Panteón; al oriente: 13.00 m con lote 9; al poniente: 14.90 m con lote 7 (Armando Escartin Escartin). Con una superficie de 125.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1217/13/2008, C. FILEMON ESTRADA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4-B, manzana 64-A, Prolongación número 37, Colonia Reubicación El Torito, del municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.25 m con Ernestina Romero, (Act. Sonia Estrada Aguilar); al sur: 10.25 m con calle Continuación Morelos; al oriente: 9.10 m con Emilio Muñoz (Act. Ema Acevedo López); al poniente: 9.20 m con Guadalupe García (Act. Rocío García Suárez). Con una superficie de 94.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 70/40/2008, PABLO LOZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble, denominado "El Terreno de la Escuela", ubicado en

ranchería de Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, del distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 111.20 metros colinda con Feliciano Jaimes, al sur: 102.00 metros colinda con Abraham N., al oriente: 118.00 metros colinda con Federico Loza González, al poniente: 133.30 metros colinda con Abraham N. y Feliciano Jaimes; con una superficie de 13,394.29 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a ocho de mayo del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número: 62/39/2008, ESTHER HERNANDEZ MATUREANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en sitio llamado Rincón de Tequesquipan, Temascaltepec, Estado de México, y se conoce con el nombre de: "Las Peras" mide y linda: al norte: colinda con Camino Real a Tequesquipan en 120.00 metros, al sur: colinda con río que conduce al centro de dicho poblado en 123.00 metros, al poniente: colinda con pequeño camino que conduce al río en 48.00 metros, al oriente: colinda en 47.00 metros con propiedades del señor Marcelino Flores en parte y en la otra parte del señor Víctor González. Teniendo una superficie de: 5,830.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México; a 12 de marzo del año dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente: 837/104/08, PABLO DIEGO VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Insurgentes s/n y Avenida Porfirio Díaz, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Tito Gutiérrez, al sur: en 16.00 mts. con Angel Vázquez Gutiérrez, al oriente: en 13.60 mts. con Catalina Pérez, y al poniente: en 13.65 mts. con Guadalupe Vázquez García. Teniendo una superficie de 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 876/113/08, FELIPA MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con construcción ubicado en Avenida Hidalgo número 144, Santa María Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 33.00 mts. con calle sin nombre, al sur: en 33.15 mts. con Tranquilino Rodríguez Pineda, al oriente: en 10.00 mts. con carretera, al poniente: en 10.00 mts. con Pablo Pineda Ortiz. Teniendo una superficie de 330.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1005/137/08, SILVERIO VILLEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San José en la zona denominada "La Vega", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 127.00 mts. y 15.00 mts. con María Ramírez Mendoza y Jorge Pilar Villegas Flores, al sur: en 140.00 mts. con Hermelinda Flores Godínez y entrada particular, al oriente: en 15.00 mts. y 5.00 mts. con Jorge Pilar Villegas Flores y camino Nacional, al poniente: en 16.00 mts. con José Juárez Ramírez. Teniendo una superficie de 2,378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 996/133/08, MARISOL VILLEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San José en la zona denominada "La Vega", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 mts. con entrada particular de 5.00 mts. de ancho, al sur: en 25.00 mts. con Julio Martínez González, al oriente: en 30.92 mts. con José Villegas Flores, al poniente: en 31.92 mts. con Hermelinda Flores Gdz. Teniendo una superficie de 785.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1162/142/08, JUANA BERNAL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, en la Colonia de San José la Loma, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 47.00 mts. con Alfonso Guerrero Rodríguez, al sur: 47.00 mts. con Jesús de la Torre Montaño, al oriente: en 29.50 mts. con Alfonso Guerrero Rodríguez, al poniente: en 29.50 mts. con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 1,386.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1114/139/08, LETICIA SANCHEZ DEL REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en el municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Anastacio García Nieves, al sur: en 20.00 mts. con calle, al oriente: en 9.90 mts. con calle, al poniente: en 11.00 mts. David Rodríguez Sánchez. Teniendo una superficie de 209.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1211/151/08, ESTEBAN LOPEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "San José", ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.00 mts. con Carmen Reyes León, al sur: 29.00 mts. con Armando Galoso, al oriente: en 10.00 mts. con Pablo Vázquez, al poniente: en 10.00 mts. con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1182/145/08, ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en Avenida Francisco I. Madero s/n, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.55 mts. con José García Rodríguez, al sur: en 2 líneas: de 16.84 mts. con José García Rodríguez y 4.38 mts. con José García Rodríguez, al oriente: en dos líneas: 10.00 mts. con José García Rodríguez y 4.42 mts. con José García Rodríguez, al poniente: en 16.55 mts. con Avenida Francisco I. Madero. Teniendo una superficie de 259.23 m2. y una construcción antigua de 30.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1201/148/08, VENTURA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción ubicado en calle Veintiuno de Marzo y calle Dos de Abril, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.20 mts. con calle Veintiuno de Marzo, al sur: en cuatro líneas: 9.55, 9.55, y 9.25 mts. con Isaías Ortiz Quezada y 16.75 mts. con Anastacio Sánchez Ortiz, al oriente: en cuatro líneas de 14.20 mts. con callejón privado, 2.30, 12.23 y 10.00 mts. Isaías Ortiz Quezada, al poniente: en 38.70 mts. con Facundo Martínez Ortiz y Juana Martínez Ortiz. Teniendo una superficie de 734.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1219/151/08, SALUSTIA SANCHEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Soledad", ubicado en la Avenida Hidalgo sin número, Barrio Las Milpas, en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango,

Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 43.91 mts. con Avenida Insurgentes, al oriente: en 40.71 y 30.47 mts. con Alberto Torres Pacheco e Isidro Torres Pacheco, al sur: en 49.01 mts. con Avenida Hidalgo, al poniente: en 21.54 y 49.52 mts. con calle Sergio Pichardo. Teniendo una superficie de 3,138.34 m2. y superficie de construcción de 550.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente: 468/83/08, YOLANDA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Teresa Chisco R., al sur: en 13.00 mts. con Daniel Sánchez Chávez, al oriente: en 10.00 mts. con Francisco Sánchez Larios, al poniente: en 10.00 mts. con Margarito Jiménez Contreras. Teniendo una superficie de 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 823/96/08, JULIO MONTIEL NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el callejón particular que comunica con calle Morelos del Barrio del Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.00 mts. con Alfredo Benítez Trejo, al oriente: en 34.20 mts. con Félix Benito Trejo, al surponiente: en 46.80 mts. con callejón de uso particular. Teniendo una superficie de 529.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1194/147/08, MIGUEL ANGEL MEZA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en el Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Guadalupe Quintero Chávez y calle cerrada, al sur: en 10.00 mts. con Francisco Salazar, al oriente: en 15.00 mts. con Luis Martínez, al poniente: en 15.00 mts. con Maximiliano Martínez. Teniendo una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 834/102/08, EDUARDO LOPEZ CANDELARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle privada sin nombre, Barrio del Rincón, en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.52 mts. con Pedro

García Donis, al sur: en 14.18, 11.78 y 5.60 mts. con Lorenzo Oropeza, al oriente: en 48.47 mts. con Pedro García Donis, al poniente: en 61.72 mts. con Jorge López Jacobo. Teniendo una superficie de 1,341.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de mayo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 1702/95/2008, C. AMELIA ALDAMA EULALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, sin número en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.05 mts. colinda con Antonio Romero Serrano, al sur: 13.05 mts. colinda con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 16.50 mts. colinda con Margarito Aldama Eulalio, al poniente: 16.17 mts. colinda con Guadalupe González González y Victoria González de la Cruz. Con una superficie aproximada de: 213.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente número: 1,699/92/2008, C. FERNANDO MACEDO BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Privada de Carmen 1900, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 12.50 mts. con camino a Toto, al sur: 12.50 mts. con Miguel García Gasca, al oriente: 24.00 mts. con Lucina Barrera, al poniente: 24.00 mts. con Privada del Camen. Con una superficie total de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 923/121/08, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en el municipio de Tezoyuca, perteneciente a el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 43.87 m con Víctor Hugo Benítez Guzmán; al sur: 51.20 m con Lourdes Romero; al oriente: 198.00 m con el mismo comprador Víctor Hugo Benítez Guzmán; al poniente: 198.50 m con el mismo comprador. Con una superficie aproximada de 9,421.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1891.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2092/328/08, REYES MORALES JUAN DAMIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ixtacalizpa", ubicado en el Barrio de Tlatel, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.22 m con calle Yuridia; al sur: 9.16 m con lote 33; al oriente: 14.71 m con lote 23; al poniente: 14.64 m con lote 25. Superficie de 134.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de mayo del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1909.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1230/152/08, C. PLACIDA GUADALUPE HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.50 m con 5ª Privada de González Ortega, al sur: 24.50 m con Ana Molina, al oriente: 51.00 m con Vicente Castillo Sánchez y Marciano García Roa, al poniente: 30.00 m con Clemente Payne Ramírez. Superficie: 1,009.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 15 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 1231/153/08, C. JOSAFAT MARQUEZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en calle Popotla sin número oficial, barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con C. Gaspar Alvarado, al sur: 12.00 m con calle Popotla, al oriente: 17.00 m con C. Daniel Ortiz Landa, al poniente: 17.00 m con C. Gaspar Alvarado. Superficie: 204.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 15 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 1232/154/08, C. PASCUAL MANCEBO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 19, Mz. No. 06, colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Alhelies, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 20, al oriente: 20.15 m y linda con lote No. 21, al poniente: 20.25 m y linda con lote No. 17. Superficie: 202.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 15 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 1234/156/08, C. MA. DE JESUS MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.80 m con Samuel Valencia, al sur: 19.60 m con Pedro García, al oriente: 10.00 m con Ciro Hernández, al poniente: 10.00 m con Av. Insurgentes. Superficie: 248.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 15 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 1235/157/08, C. CLARA GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 8 Bis en el pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 65.20 m y colinda con Prop. del Sr. Librado Gómez Flores, al sur: 65.20 m y colinda con Prop. de la Sra. Socorro Gómez Flores, al oriente: 20.00 m y colinda con Prop. del Sr. Darío Gómez Flores, al poniente: 20.00 m y colinda con calle Insurgentes. Superficie: 1,305.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 15 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango.-Rúbrica.

1912.-29 mayo, 3 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número: 1,988/106/2008, SENOVIO GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.55 m con Armando López Rodríguez, al sur: 18.55 m con Perfecto Lino, al oriente: 6.17 m con Privada sin Nombre, al poniente: 6.17 m con Privada sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 114.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número: 1,784/96/2008, BONIFACIO SALGADO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en el denominado "Caño Capultitlán", en Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Juan Hernández, al sur: 22.00 m con Felipe Flores Villavicencio, al oriente: 83.00 m con Severa Cervantes (actualmente Ranulfo Hernández), al poniente: 83.00 m con Damián Mejía González. Con una superficie de: 1,826 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número: 2,341/121/2008, ARGELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, ubicado en la calle Niños Héroes s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.54 m con Karina Galván Ochoa, al sur: 18.54 m con Filogonio Flores González, al oriente: 5.00 m con Privada sin Nombre, al poniente: 5.00 m con Privada sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 92.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número: 2,340/120/2008, MARISOL ARCHILA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio y casa en el construida, que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 18.53 m con Cecilia Jiménez González, al sur: 18.53 m con Omar David García Ley, al oriente: 5.00 m con Privada sin Nombre, al poniente: 5.00 m con Privada sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 92.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número: 1,536/90/2008, PEDRO ESTEBAN VALENZUELA TEPEPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno baldío, ubicado en la colonia Santa Juanita, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Prop. del C. Francisco Ansategui, al sur: 9.00 m con calle del Volcán, al oriente: 25.00 m con Prop. del C. Pedro Jasso Linares, al poniente: 25.00 m con Prop. del C. Héctor Valenzuela Tepepa. Con una superficie total de: 225 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número: 2,343/123/2008, JUAN FUENTES ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble ubicado en Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 119.80 m colindando con Santos Vieyra, al sur: 119.80 m colindando con Ciro Vieyra, al oriente: 172.00 m colindando con Ciro Vieyra, al poniente: 162.00 m colindando con Franco Alejandro Díaz. Con una superficie de: 20,006 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente Número: 2,449/129/2008. MARGARITO VALDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, Estado de México, que mide y linda: al norte: 103.00 m colinda con el Sr. Luis García Barrera, al sur: 103.00 m colinda con el Sr. Santiago Mirafuentes Reyes, al oriente: 12.70 m colinda Camino Principal, al poniente: 12.58 m y colinda con el Sr. Pascual Rosales Mirafuentes. Con una superficie total de: 1,297.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1913.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1914/294/08, LUCIO HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Santiago", ubicado en el poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle del Ejido, al sur: 10.00 m con Natalia Zavala Ramos, al oriente: 20.00 m con Natalia Zavala Ramos, al poniente: 25.00 m con Vicente Ramos. Con una Superficie aproximada de 236.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 7094/709/07, MANUEL DOMINGUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio sin denominación ubicado en el poblado de Acuexcomac, municipio de Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.50 m con callejón, al sur: 33.50 m con Carlos Flores Salas, al oriente: 15.00 m con calle, al poniente: 15.00 m con Víctor Rojas y Cristóbal de Casas. Con una superficie aproximada de 511.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 7093/708/07, ALFONSO REYES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "San Antonio", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, del municipio de Texcoco, Estado de México, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con calle, al sur: 28.50 m con caño, al oriente: 68.70 m con Rafael Reyes V., al poniente: 68.70 m con Miguel Espinoza Segura. Con una superficie aproximada de 1,648 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 1913/295/08, FRANCISCO ROMAN FUENTES ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Atenco", ubicado en el poblado de Xometla, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.05 m con María Dolores Zúñiga y Faustino Galindo, al sur: 29.05 m con Emeterio Galindo, al oriente: 25.00 m con Fernando Badillo, al poniente: 25.00 m con Florencio Galindo. Con una superficie aproximada de 726.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1472/74/08, ALBERTO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente del Pueblo de Santiago Tlalpa, con salida a la Marquesa-Tenango en el lugar denominado "El Itzafiate", municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 22.00 veintidos m y colinda con la señora Adela López Pérez, al sur: 22.00 veintidos m y colinda con señor Félix Reynoso, al oriente: 13.64 trece m con sesenta y cuatro centímetros y colinda con calle nueva, al poniente: 13.64 trece m con sesenta y cuatro centímetros y colinda con el señor Sergio López Juárez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 25 de abril del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2,108-118-08, MA. GUADALUPE MACEDO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Vicente Guerrero s/n, Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.70 m con Lucila Romero Ortega, al sur: 21.70 m con Alejandro Romero Moreno, al oriente: 14.00 m con Juana Macedo Miranda, al poniente: 14.00 m con Prolongación Vicente Guerrero. Superficie: 303.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2,107/117/08, FRANCISCO ESQUIVEL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con el Sr. Benito Jiménez, al sur: 18.00 m con Privada, al oriente: 9.00 m con calle Insurgentes, al poniente: 9.00 m con María del Carmen Montiel Valdez. Superficie aproximada de 162.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2,837-142-08, BRUNO BAEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Maricela Carrillo, al sur: 20.00 m con servidumbre de paso (5.00 m por 40.00 m), al oriente: 16.90 m con Cristhian Omar Garcia Maldonado, al poniente: 18.45 m con Ayselma Gutiérrez Bernal. Superficie: 353.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2,835-140/08, ESTHER GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Vicente Guerrero s/n, Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.70 m con Lucila Romero Ortega, al sur: 21.70 m con Alejandro Romero Moreno, al oriente: 14.00 m con Baltazar Vilchis, al poniente: 14.00 m con Juana Macedo Miranda. Superficie: 303.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2,836/141/2008, JUSTINO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con la calle de Rodrigo Sánchez, al sur: 20.00 m con la propiedad del mismo vendedor, al oriente: 10.00 m con terreno de área común, al poniente: 10.00 m con la propiedad del mismo vendedor. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de abril del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 147/53/08, VIRIDIANA MACEDO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sn. Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 36.00 m con Guillermo Peralta Colín, al sur: 34.70 m con calle los Platanillos, al oriente: 72.50 m con calle principal, al poniente: 68.00 m con José Macedo Aquino. Superficie aproximada de 2,483 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 149/54/08, GUADALUPE BENITA VELAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Martín Velázquez Alvarez, al sur: 37.00 m con el Sr. Alejandro Peralta Martínez, al oriente: 98.00 m con el Sr. Gustavo Nieto Arreaga, al poniente: 89.00 m con la Sra. Rafaela Velázquez Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 151/55/08, GLORIA MEDINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán de la población de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 14.70 m colinda con Ignacio López López, al sur: 15.00 m colinda con el señor J. Carmen Medina Hernández, al oriente: 11.60 m colinda con la señora Petra López Enciso, al poniente: 11.00 m colinda con el señor Rubén Medina López. Superficie aproximada de 167.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 156/57/08, PEDRO CELESTINO RIVERA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Agustín Hernández Velázquez, al sur: 54.00 m con Julia Rivera Hernández, al oriente: 154.00 m con J. Luz Alvares Nava, al poniente: 154.00 m con Abel Escobar Quintero.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 158/58/08, PEDRO CELESTINO RIVERA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Atarasquillo, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 113.00 m con Eduardo Ramírez Velázquez, al sur: 125.00 m con Teresa Ribera Hernández, al oriente: 46.70 m y 70 centímetros con Canal de Agua, al poniente: 158.00 m con Félix Rivera Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 154/56/08, SILVIA FELICITAS MORENO VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, sin número, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con camino que conduce al Barrio de el Monte, al sur: 17.00 m colinda con propiedad de Martha Vivero Morales, al oriente: 24.00 m y colinda con Jaime Flores (finado) y con camino vecinal de 2.00 metros, al poniente: 24.00 m y colinda con propiedad de Martha Vivero Morales. Superficie aproximada de 408.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 601/170/08, FELIX JIMENEZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez número 39 "B", Barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.60 metros con Marco Antonio Tenorio Honorato; al sur: 11.60 metros con Ma. del Carmen Jiménez Honorato; al oriente: 3.37 metros con Avenida Benito Juárez; al poniente: 3.37 metros con Enrique Pedroza Solís. Superficie aproximada de 39.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 644/190/08, SENOVIO ANCELMO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlatizapan, municipio de Ocuilan de Arteaga México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: mide 120.00 metros y colinda con Bosque de Bienes Comunales; al sur: mide 80.00 metros y colinda con el C. Miguel Galindo; al oriente: mide 220.00 metros y colinda con camino; al poniente: mide 200.00 metros y colinda con Bosque de Bienes Comunales. Con una superficie aproximada de 21,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 605/174/08, EVANGELINA LICONA J. DE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.70 m (cuarenta metros setenta centímetros) con calle Zaragoza; al sur: 43.60 m (cuarenta y tres metros sesenta centímetros) con Aurora Poblete; al oriente: 47.00 m (cuarenta y siete metros), con Alejandro Pous Herrerías; al poniente: 49.30 m (cuarenta y nueve metros treinta centímetros) con Maximiano Juárez Maya. Superficie aproximada de 2,029.52 m² (dos mil veintinueve metros cincuenta y dos centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 643/169/08, JOSE NUÑEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Justo Sierra, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.20 m (veinticuatro metros veinte centímetros), con servidumbre de paso; al sur: 24.20 m (veinticuatro metros veinte centímetros) con Abraham Núñez López; al oriente: 10.50 m (diez metros cincuenta centímetros) con la calle Justo Sierra; y al poniente: 10.50 m (diez metros cincuenta centímetros) con Abraham Núñez López. Superficie aproximada de 254.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 602/171/08, FAUSTO SEGURA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Teresita, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.50 m con Cecilio Segura Núñez y 6.50 m con andador; al sur: 30.00 m con Francisco Segura Urbina; al oriente: 14.00 m con Germán Segura Núñez y 10.50 m c/ andador; al poniente: 23.50 m con Carlos Segura Gutiérrez. Superficie aproximada de 745.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 604/173/08, MANUEL INIESTA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, de la Comunidad de Tepetzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.30 m (dieciocho metros con treinta centímetros) colinda con Crenciano Iniesta Hernández; al sur: 18.20 m (dieciocho metros con veinte centímetros) colinda con el Sr. Miguel Angel Iniesta Núñez; al oriente: 4.90 m (cuatro metros con noventa centímetros) colinda con la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 6.60 (seis metros con sesenta centímetros) colinda con Gabriel Suárez Zamora. Superficie aproximada de 103.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 603/172/08, MANUEL INIESTA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino Tepetzingo a Tepalcatepec, de la Comunidad de Tepetzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.50 m (veinticuatro con cincuenta centímetros) colinda con camino Tepetzingo Tepalcatepec; al sur: 22.50 m (veintidós metros cincuenta centímetros) colinda con vereda sin nombre; al oriente: 116.20 m (ciento diez seis veinte centímetros) y colinda con Clemente Iniesta Núñez; al poniente: 111.20 (ciento once veinte centímetros) colinda con privada sin nombre. Superficie aproximada de 2,785.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 07 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 640/186/08, MA. DE LOURDES ALVAREZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado San Martín, perteneciente a la Comunidad de la Finca, Jurisdicción, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m diez metros cero centímetros, colinda con Mario Olmedo Molina; al sur: 10.00 m diez metros cero centímetros colinda con Mario Olmedo Molina; al oriente: 12.00 m doce metros cero centímetros colinda con calle; al poniente: 12.00 m doce metros cero centímetros colinda con Mario Olmedo Molina. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 641/187/08, SERGIO DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zanjillas San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.80 m con Gabriel Soto; al sur: 17.20 m con entrada de 04.00 m de ancho; al oriente: 12.60 m con Salvador de la Luz Soto; al poniente: 12.60 m con calle. Con una superficie aproximada de 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 642/188/08, PEDRO DE LA LUZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zanjillas San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.80 m con Gabriel Soto y Pedro Miranda; al sur: 15.50 m con entrada de 04.00 m de ancho; al oriente: 13.60 m con Javier y Genaro Montero; al poniente: 12.60 m con Salvador de la Luz Soto. Con una superficie aproximada de 211.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 639/185/08, DIEGO ARMANDO ALVAREZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, Jurisdicción, del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con camino vecinal; al sur: 18.50 m colinda con Roberto Soriano González; al oriente: 33.50 m colinda con Juventino López Soriano; al poniente: 33.40 m colinda con Sergio González Solano y Graciela Romero Chávez. Con una superficie aproximada de 607.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de mayo del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1848.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1563/123/07, DAVID MANUEL GONZALEZ ARAGON Y HILDA VICTORIA RAMIREZ SERRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio La Isla, México, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: calle privada S/N, 10.13 mts., al sur: José Juan Pérez Camacho 10.13 mts., al oriente: Alfredo Torres López 30.00 mts., al poniente: Gervacio Torres Gómez 30.00 mts. Superficie: 303.9 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 14 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1428/67/08, ERIC HERNANDEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Horacio Zúñiga, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al oriente: 15.25 mts. (quince metros con veinticinco centímetros), colinda con calle Horacio Zúñiga, al poniente: 14.80 mts. (catorce metros con ochenta centímetros), colinda con predio de Antonio Hernández Molina, al norte: 07.83 (siete metros con ochenta y tres centímetros) y colinda con predio de Silvia Lagunas Galicia, al sur: 07.83 mts. (siete metros con ochenta y tres centímetros) y colinda con servidumbre de paso de 03.00 mts. de ancho, con salida a la calle Horacio Zúñiga. Superficie: 117.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de abril del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 1469/71/08, MANUEL SANTANA CAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Insurgentes 218, C.P. 52180, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 7.47 mts. colinda con Juan Belázquez Monroy, al sur: 4.83 mts. colindando con la calle Insurgentes y la otra línea de 2.93 metros colindando con José Bobadilla Mendoza, al oriente: (este) 5.50 metros colindando con José Bobadilla Mendoza y otra línea de 6.80 metros colindando con José Bobadilla Mendoza, al poniente: (oeste) 12.10 metros con un callejón, perteneciente Juan Belázquez Monroy. Superficie: 76.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de abril del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1847.-26, 29 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 20 de mayo del 2008.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar que por escritura número 44,323 del volumen 1463, de fecha 20 de mayo del 2008 se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor HILARIO ESPINO CORREA, en la cual la señora NABORINA RANGEL GUZMAN, en su carácter de única y universal heredera y albacea, inició y radicó la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
1831.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA Nº 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 53,040 Volumen 1560 del Protocolo a mi cargo, con fecha trece de mayo del año en curso, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor GUILLERMO MENESES GONZALEZ, quien también era conocido con los nombres de GUILLERMO IGNACIO MENESES GONZALEZ e IGNACIO MENESES GONZALEZ, por sus herederos: MARIA MARTHA VELAZQUEZ RAMIREZ y OSCAR GUILLERMO MENESES VELAZQUEZ, en su calidad de cónyuge superstite e hijo legítimo.

Toluca, Méx., 16 de Mayo de 2008.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1814.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,609 de fecha 23 de agosto del 2007, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN ESQUIVEL BERRIOS y EVA BRISEÑO ALVAREZ, en la cual los señores ANA MARIA, ESPERANZA, CARMEN, RUBEN y LETICIA, todos de apellidos ESQUIVEL BRISEÑO, en su carácter de herederos y esta última también como albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Pubíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 28 de agosto del 2007.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
461-B1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36,973 DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2008, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA AGRIPINA VAZQUEZ FERNANDEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEÑORA MARIA DEL PILAR DIAZ VAZQUEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON DIAZ TANDA, REPUDIANDO LA SEÑORA AGRIPINA VAZQUEZ FERNANDEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 30,508, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Armando de la O Alonso, a solicitud de la señora Ifigenia Huerta López, en su carácter de cónyuge superstite y los señores María Luisa, Lucía, Carolina y Miguel Ángel, todos de apellidos de la O Huerta, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 19 de mayo del año 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Qué en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 30,497 de fecha 15 de Mayo del 2008, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Emelia Pasten Mendoza, a solicitud de su cónyuge supérstite, el señor Jesús García Álvarez y de sus descendientes los señores Jorge Ricardo, Jesús Alejandro y José Antonio, todos de apellidos García Pasten, en su carácter de únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 16 de mayo del 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI,
HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 30,463 de fecha 13 de mayo del año dos mil ocho, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Leobarda Esquivel Espinoza, quién también utilizó por nombres Leobarda Esquivel, Leobarda Esquivel Espinoza y Leobardo Esquivel Espinoza, a solicitud de los señores Eusebia y José Refugio ambos de apellidos Vargas Esquivel.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 16 de mayo del 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en Escritura Pública Número 17,388, del Volumen 438, firmada el 9 de abril del 2008, se inicio a solicitud de los señores ISABEL CORTES ORTIZ, MARGARITA FLOR KURCZYN CORTES, JUAN GUSTAVO

KURCZYN CORTES, LUCINO MARTIN KURCZYN CORTES, GLAFIRA KURCZYN CORTES, VELMA KURCYN CORTES Y AURELIA JOSEFINA KURCZYN CORTEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, el trámite extra judicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE KURCZYN CID, quien falleció el día 19 de febrero de 1987, por lo que procederán a tomar la declaración de dos testigos que declaren que en su caso son las únicas personas con derecho a heredar, que se reconocen recíprocamente derechos hereditarios y se designará albacea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 16 de mayo del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento.

Que por Escritura Pública No. 38,404, de fecha 04 de Marzo del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Serafín Tapia González, que otorgaron los señores Rosa María, Susana, Evangelina, Alma Ruth, Baitasar, Ma. Dolores, María de la Luz, Blanca Estela, María de los Angeles y Joel Gilberto, de apellidos Tapia Parra, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de Abril del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

600-A1.-23 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,704 de fecha 16 de octubre del 2007, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor BENITO AZUCENA LEYVA, en la cual los señores VERONICA ELIZABETH, BENITO IGNACIO, JOSE DE JESUS y MARIA GUADALUPE de apellidos AZUCENA ARREDONDO, y la señora MARIA DEL SOCORRO ARREDONDO LEYVA, en su carácter de cónyuge supérstite, aceptaron la herencia y la señora MARIA GUADALUPE AZUCENA ARREDONDO, también el cargo de albacea, para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 23 de octubre del 2007.

A T E N T A M E N T E .

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

461-B1.-23 mayo y 3 junio.

**KRAZY, S.A. DE C.V.****AVISO**

En términos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a los acuerdos Primero, Sexto y Séptimo adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2008, se hace del conocimiento del público en general, lo siguiente:

Krazy, S.A. de C.V., redujo su capital variable mediante reembolso de **251,688 (DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO)** acciones nominativas con valor nominal de **\$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)**, en la medida en que lo soliciten sus accionistas se procederá al pago del importe del reembolso de acciones, reteniéndose el Impuesto sobre la Renta que resulte conforme a las disposiciones fiscales vigentes al momento del pago.

La asamblea de accionistas que ordenó la disminución de capital por reembolso de acciones, también ordenó que se publicara este aviso en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, por 3 veces con intervalos de 10 días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 24 de Abril de 2008.

Krazy, S.A. de C.V.

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

**KRAZY KOLA LOKA, S.A. DE C.V.****AVISO**

En términos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a los acuerdos Primero y Quinto adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2003, que fue protocolizada mediante escritura pública 41,547 de fecha 14 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Salomón Vázquez Varela, notario 70 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, inscrita en el Registro Público de Comercio del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 9311*9 con fecha 25 de febrero de 2007, se hace del conocimiento del público en general, lo siguiente:

Krazy Kola Loka, S.A. de C.V., decretó disminución de capital en su parte variable hasta por la cantidad de **\$4'998,331.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, mediante reembolso a los socios del capital de aportación actualizado conforme a las leyes fiscales, de **4,998,331 (CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UN)** acciones nominativas con valor nominal de **\$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)**

La asamblea de accionistas que ordenó la disminución de capital por reembolso de acciones, también ordenó que se publicara este aviso en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, por 3 veces con intervalos de 10 días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de Abril de 2008.

Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1654.-12, 23 mayo y 3 junio.

GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S. A. DE C. V.
TOLUCA, MÉXICO
CALZATECNICA, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSIÓN

Por resolución de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V. y Calzatecnica, S. A. de C. V., celebradas el 2 de enero de 2008, se aprobó la fusión de ambas empresas en términos siguientes:

ACUERDOS

1.- Se aprueba la fusión de Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V. y Calzatecnica, S. A. de C. V., conforme a las siguientes:

BASES DE FUSIÓN

PRIMERA.- Al surtir efectos la fusión, Calzatecnica, S. A. de C. V. desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V., la que como fusionante subsistirá.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos para las partes a partir de la fecha de estas asambleas del 2 de enero de 2008, y para terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio.

TERCERA.- Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos e inversiones de Calzatecnica, S. A. de C. V. al igual que todas las obligaciones pasarán a título universal a Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V., al valor que tengan al 31 de diciembre de 2007 y por lo mismo Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V. asume y hace suyos en sus términos y en la forma incondicional todos los bienes, derechos y obligaciones que Calzatecnica, S. A. de C. V. tuviese a la fecha.

CUARTA.- Con motivo de la fusión, el capital social de la fusionante se aumentará en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que estará representada por 35 acciones con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) cada una.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, procédase a publicar los acuerdos sobre la fusión en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como los balances de las empresas a fusionarse e inscribanse dichos acuerdos, en el Registro Público de Comercio.

De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances de Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V. y Calzatecnica, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2007.

Toluca, Méx., 4 de enero de 2008.

Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V.
Fernando Velasco Alvear
Delegado especial
(Rúbrica).

Calzatecnica, S. A. de C. V.
Arturo Gallegos Ángeles
Delegado Especial
(Rúbrica).

1980.-3 junio.

GRUPO INDUSTRIAL TOLUCA, S. A. DE C. V.

TOLUCA, MÉXICO

FUSIONANTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
MILES DE PESOS

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Circulante	\$ 32,970	Cuentas y documentos por pagar	\$ 21,350
Fijo	3,437	Capital Social	11,000
		Otras Cuentas de Capital	4,057
		Capital Contable	15,057
Suma	\$ 36,407	Suma Pasivo y Capital	\$ 36,407

CALZATÉCNICA, S. A. DE C.V.
FUSIONADA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Circulante	\$ 35	Cuentas por pagar	\$ 220
Fijo	19	Capital Social	35
		Otras Cuentas de Capital	-201
		Capital Contable	-166
Suma	\$ 54	Suma Pasivo y Capital	\$ 54

De acuerdo con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances al 31 de diciembre de 2007 de Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V. (fusionante) y Calzatécnica, S. A. de C. V. (fusionada)

Grupo Industrial Toluca, S. A. de C. V.

Calzatécnica, S. A. de C. V.

Fernando Velasco Alvear
Delegado Especial
(Rúbrica).

Arturo Gallegos Ángeles
Delegado Especial
(Rúbrica).

1980.-3 junio.